



Resolución Directoral

N° 040-2009-AG-SENASA-DSA

La Molina, 23 de julio 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1059 se aprobó la Ley General de Sanidad Agraria, la cual establece en su artículo 4° que la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria es el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley General de Sanidad Agraria, se faculta al SENASA para dictar normas, directivas y medidas que sean necesarias para complementar, especificar o precisar el contenido normativo de dicha Ley, su Reglamento o disposiciones complementarias o que se requieran para su mejor aplicación;

Que, conforme a lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley General de Sanidad Agraria, el SENASA tiene como uno de sus objetivos estratégicos la prevención, control y la erradicación de enfermedades en animales, que representen riesgo para la vida, la salud de las personas y los animales;

Que, de acuerdo al Artículo N° 9° de la Ley General de Sanidad Agraria, se establece que el SENASA dictará las medidas sanitarias para la prevención, el control o la erradicación de enfermedades, asimismo señala que toda persona se encuentra obligada a informar al SENASA, la presencia de enfermedades de importancia cuarentenaria, así como de aquellas cuya presencia se determine por primera vez en el país;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2008-AG-SENASA se aprobó la lista de enfermedades de notificación obligatoria para las diferentes especies animales en todo el territorio nacional;

Que, a través de la ejecución de la vigilancia epidemiológica de enfermedades, usando tipos de muestreo, se determina la presencia o ausencia de las enfermedades en la población animal del país, reforzando así la confianza, credibilidad y la apertura de nuevos mercados para el comercio internacional de animales y productos pecuarios;



Que, con la finalidad de guiar y reforzar las acciones del personal involucrado del SENASA durante todos los procesos que implica la vigilancia de enfermedades en animales terrestres y asimismo, asegurar su correcta ejecución, el SENASA ha visto por conveniente elaborar los procedimientos estandarizados para su aplicación a nivel nacional;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1059, el Decreto Supremo N° 018-2008-AG;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el “PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES” en todo el territorio nacional, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

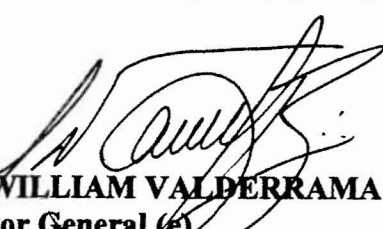
Artículo 2°.- Establecer la denuncia obligatoria e inmediata de la aparición o sospecha de enfermedades de animales de la lista de notificación obligatoria, detectada en los establecimientos ganaderos, concentraciones de animales, eventos pecuarios, mataderos, laboratorios, instituciones de salud, universidades, centros de investigación, zoológicos y zoológicos, así como en animales de tránsito o que se encuentren dentro del territorio nacional.

Artículo 3°.- Ante una denuncia de sospecha o de caso positivo a una determinada enfermedad, las partes involucradas del SENASA procederán de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento.

Artículo 4°.- La Dirección de Sanidad Animal del SENASA efectuará las actualizaciones o modificaciones que se consideren necesarias, a los registros o anexos que forman parte integrante de la presente resolución; acorde al desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica de enfermedades y teniendo en consideración la evolución de los conocimientos científicos en la materia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




M.V. WILLIAM VALDERRAMA BAZAN
Director General (e)
Dirección de Sanidad Animal

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica	
			PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 1 de 52

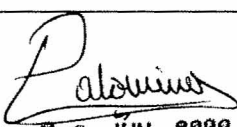
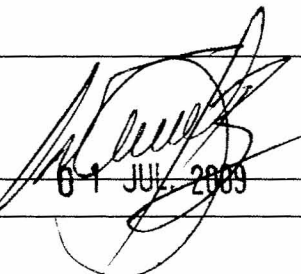
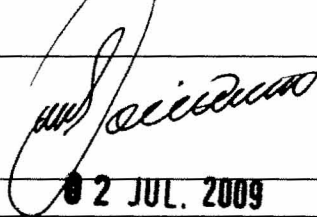
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	Lily A. Palomino Taype Especialista de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica - SARVE	William Valderrama Bazán Director de la SARVE	Oscar Dominguez Falcón Director General de Sanidad Animal
			
Fecha	30 JUN. 2009	01 JUL. 2009	02 JUL. 2009

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo.
2. Alcance.
3. Referencias.
4. Definiciones.
5. Responsabilidades.
6. Descripción
7. Registros
8. Anexos
9. Control de cambios

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 2 de 52

1. OBJETIVO

Asegurar la correcta ejecución de la Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades de animales que son de notificación obligatoria a nivel nacional.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en todo el territorio nacional, el mismo que será ejecutado por todos los Jefes del área de Sanidad Animal de las Direcciones Ejecutivas (DE) del SENASA, en coordinación con la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica - SARVE.

Para la mejor aplicación del presente manual se deberá coordinar con los profesionales, instituciones públicas y privadas, laboratorios, universidades y centros de investigación relacionados a la salud pública y animal, Colegio Médico Veterinario del Perú, mataderos, ganaderos, técnicos agropecuarios, así como; con las autoridades regionales, provinciales y distritales, organizaciones comunales y líderes locales de la jurisdicción; de este modo, se conseguirá la mayor participación activa para la detección de casos sospechosos o positivos de enfermedades de animales de notificación obligatoria. Asimismo, facilitará la ejecución de los muestreos programados por el SENASA.

3. REFERENCIAS

- 3.1 Decreto Legislativo No. 1059 que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria.
- 3.2 Decreto Supremo N° 18-2008-AG, Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- 3.3 Decreto Supremo N° 008-2005-AG, de fecha 09 de febrero de 2005, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.
- 3.4 Resolución Jefatural N° 271-2008-AG-SENASA, Lista de enfermedades de los Animales de Declaración Obligatoria.
- 3.5 Resolución Jefatural N° 081-2004-AG-SENASA de fecha 25 de marzo de 2004, oficializa el uso del Sistema Integrado de Sanidad Animal –SIGSA.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		PRO-SARVE-02 Revisión: 00 Página: 3 de 52

- 3.6 Directiva General N° 10-2004-AG-SENASA-OGP/DGSA, establece el marco normativo para el correcto funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal como herramienta institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
- 3.7 Directiva General N° 15-2003-AG-SENASA-DGSA-DVZ, Ampliación del manual de procedimiento aprobado por la Directiva General N° 12-2002-AG-SENASA-DGSA-DVZ.
- 3.8 Directiva General N° 12-2002-AG-SENASA-DGSA-DVZ, sobre normas y procedimientos para el uso del formato de notificaciones de ocurrencias de enfermedades en los animales.
- 3.9 PRO-UCSA-06, Recolección y envío de especímenes/muestras, y exámenes solicitados al laboratorio.

4. DEFINICIONES

Para el presente documento se adoptarán las siguientes definiciones:

- 4.1 **Análisis de riesgo:** Designa el proceso que comprende la identificación del peligro, la evaluación del riesgo, la gestión del riesgo y la información sobre el riesgo.
- 4.2 **Anamnesis:** Parte del examen clínico que realiza un médico veterinario y que reúne información orientado a determinar el diagnóstico de la enfermedad que afecta a un animal.
- 4.3 **Área de Jurisdicción:** Se refiere al área geográfica sobre la que tiene responsabilidad un determinado organismo o funcionario.
- 4.4 **Centros de Investigación:** Centros públicos o privados que tienen por objetivo elaborar y realizar estudios e investigaciones de alcance nacional e internacional.
- 4.5 **Concienciación:** Serie de procedimientos para lograr que las personas sean conscientes de algo, que lo conozcan y sepan de su alcance.
- 4.6 **Enfermedades exóticas:** enfermedades nunca reportadas en el territorio peruano.
- 4.7 **Especialista responsable:** Es el médico veterinario designado por el jefe de sanidad animal para la coordinación y ejecución de la inspección in situ ante la comunicación de una sospecha de enfermedad o para la ejecución de un muestreo en la población animal.
- 4.8 **Fauna salvaje:** Es el conjunto de animales que no han sido domesticados o criados por los humanos o que posteriormente han adquirido la condición

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 4 de 52

salvaje en escapes accidentales o por razón de programas de repoblación de fauna.

- 4.9 **Impacto económico de enfermedades:** Es el costo económico que se deriva por todos los gastos y pérdidas materiales que la enfermedad ocasiona, para el propietario/s de los animales y al estado.
- 4.10 **Inspección in situ:** Procedimientos realizados por el médico veterinario oficial en el mismo lugar donde se comunicó la presencia de la sospecha de enfermedad.
- 4.11 **Inspección ante mortem:** Inspección clínica realizada por el médico veterinario en los mataderos, antes de sacrificar al animal.
- 4.12 **Inspección post mortem:** Inspección clínica realizada por el médico veterinario en los mataderos, después de sacrificar al animal.
- 4.13 **Laboratorios o Centros de Diagnóstico autorizados:** Institución pública o privada debidamente equipada y dotada de personal técnico competente que procesan muestras a través de pruebas diagnósticas y bajo el control de un especialista en métodos de diagnóstico veterinario, el cual es responsable de la validez de los resultados.
- 4.14 **Mataderos:** Establecimiento dotado de instalaciones para desplazar o estabular animales, utilizado para el sacrificio de animales cuyos productos se destinan al consumo y autorizado por el SENASA.
- 4.15 **Notificación:** Procedimiento de comunicación realizada ante el SENASA de sospecha o de conocimiento de la presencia de enfermedad de denuncia obligatoria.
- 4.16 **Productos pecuarios:** Son aquellos productos y subproductos de origen animal.
- 4.17 **Sacrificio:** Designa todo procedimiento que provoca la muerte de un animal por sangrado.
- 4.18 **Zona:** Extensión de terreno cuyos límites pueden estar delimitados por razones administrativas, políticas, geográficas o pecuarias.
- 4.19 **Zoológico:** Establecimiento destinado a conservar vivos y criar distintas especies de animales, generalmente exóticos o salvajes, a fin de exponerlos al público.
- 4.20 **Zoocriadero:** Establecimiento destinado a la cría, levante y mantenimiento de especies de animales exóticos o salvajes con diferentes fines.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Dirección de Sanidad Animal

Es responsable de aprobar el presente procedimiento.

5.2 Subdirección de Análisis de riesgo y Vigilancia Epidemiológica – SARVE

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		Revisión: 00	Página: 5 de 52

Es responsable de coordinar la aplicación, realizar la supervisión y el seguimiento de la ejecución de la vigilancia epidemiológica de enfermedades a nivel nacional, así como la actualización oportuna del presente Manual.

5.3 Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal - UCDSA

Es responsable de la ejecución del diagnóstico de las muestras remitidas por las Direcciones Ejecutivas y del ingreso oportuno de los resultados concluyentes en el SIGCED.

5.4 Subdirección de Cuarentena Animal

Es responsable de supervisar la base de datos en el SIGSA y coordinar con los Puestos de Control Externo para que la información sobre los animales y productos pecuarios que ingresan al país, sea registrado de manera oportuna y detallada, a fin de facilitar la trazabilidad de los mismos.

5.5 Subdirección de Control de Erradicación de Enfermedades

Es responsable de supervisar la base de datos en el SIGSA y coordinar con las DE para que la información sobre las actividades y los resultados obtenidos mediante los programas de control y erradicación de enfermedades que se ejecuta bajo su dirección, sea registrado de manera oportuna y detallada.

5.6 Programa Nacional de Fiebre Aftosa

Es responsable de supervisar la base de datos del SIGSA y coordinar con las DE para que la información sobre las actividades que se ejecute bajo su programación y los resultados obtenidos, sea registrado de manera oportuna y detallada.

5.7 Programa Nacional de Sanidad Avícola

Es responsable de supervisar la base de datos del SIGSA y coordinar con las DE para que la información sobre las actividades que se ejecute bajo su programación y los resultados obtenidos, sea registrado de manera oportuna y detallada.

5.8 Direcciones Ejecutivas del SENASA

Es responsable de la ejecución del presente procedimiento en el ámbito geográfico de su jurisdicción.

6. DESCRIPCIÓN

6.1 NECESIDAD DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA

Los patógenos son microorganismos que infectan a los seres vivos a través de diversos mecanismos; así, en el caso de los animales, la infección se realiza por diferentes vías de transmisión como son; por mordeduras, contacto sexual, y transfusión sanguínea de animales infectados, asimismo, el contagio se realiza mediante el uso de agujas, ingestión de alimentos o agua contaminados, y por inhalación de patógenos suspendidos en el aire; sin embargo, para que se

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 6 de 52

produzca la infección no es suficiente el contacto con el patógeno, el éxito de la infección dependerá de diversos factores concernientes al microorganismo, como son; la velocidad de propagación, capacidad de infección en el huésped, la concentración y la virulencia. Si la infección es satisfactoria y se produce alteraciones anatómicas y fisiológicas en el organismo animal, significa que se ha producido la enfermedad y se manifestará clínicamente a través de los cambios en el comportamiento social, alimenticio y reproductivo, generando como consecuencia la presencia de animales debilitados, aislados, postrados y si las condiciones son extremas, la muerte de animales en el predio afectado. En este sentido, la falta de acciones sanitarias oportunas que eviten la diseminación de la enfermedad no solo repercutirá negativamente en la economía de los productores a través de la disminución de los rangos de la producción de los animales, si no también en la sanidad animal del país, debido a que estos animales se convertirán en fuentes de contaminación pudiendo generar nuevos brotes o epidemias y poniendo en riesgo la salud pública en casos de zoonosis y el comercio internacional de animales y de los productos pecuarios.

En este contexto, el sistema de vigilancia de enfermedades en los animales nos permitirá la **“detección temprana”** de casos sospechosos, la evaluación epidemiológica relacionada a cada foco, el acuerdo sobre las decisiones y las acciones sanitarias a ejecutar para el control de su diseminación en la población susceptible mediante la **“atención oportuna”**. Asimismo, el sistema de vigilancia también nos permitirá determinar los recursos necesarios para la atención sanitaria, como la cantidad de vacunas, las condiciones de la cadena de frío, las especies animales a inmunizar, el número de médicos veterinarios y su desplazamiento. Además, a través del sistema de vigilancia podemos evaluar si un programa sanitario tiene éxito o no. En este sentido, la información obtenida a través de la vigilancia puede ser utilizada tanto para demostrar la presencia, prevalencia o la ausencia de una enfermedad en una zona, región o país.

6.2 DEFINICION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

La vigilancia epidemiológica es un estado de alerta permanente y responsable sobre el estado de salud de una población animal, esto implica la recolección sistemática, continua y confiable de información que permitirán su análisis e interpretación con el objeto de realizar estudios epidemiológicos que demuestren el comportamiento, distribución de la enfermedad y sus factores asociados o en caso contrario que demuestren su ausencia.

El análisis de riesgo, es un proceso que también forma parte del sistema de vigilancia de enfermedades, que tiene por finalidad prevenir el ingreso o evitar

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		Revisión: 00	Página: 7 de 52

la difusión de enfermedades dentro de nuestro país, pero este tema no será tratado con mayor detalle en este procedimiento.

6.3 ACTIVIDADES QUE CUMPLE EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.

- Integrar al máximo número de participantes.
- Recolectar información en forma continua.
- Realizar estudios e investigación epidemiológica.
- Difundir la información.

6.4 CAPACITACIÓN SANITARIA DEL PERSONAL

Los programas de capacitación sanitaria anual en el área de análisis de riesgo, epidemiología y control de enfermedades de animales, de acuerdo a las funciones competentes, implican un mejor desempeño del personal involucrado dentro del sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades.

6.5 CAPACITACIÓN DE LOS POBLADORES

Esta capacitación sanitaria requiere ser continua y con mayor énfasis en aquellas zonas donde la producción animal es de mayor riesgo. Cada jefe del área de sanidad animal de acuerdo a las condiciones sanitarias de su jurisdicción establece un programa, coordina y brinda charlas de capacitación a ganaderos, autoridades regionales, médicos veterinarios, profesionales afines y a toda aquellas personas relacionadas al cuidado de animales para que actúen como agentes notificantes y apoyen en el cumplimiento de las disposiciones sanitaria establecidas por el SENASA.

6.6 CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA

a. Organización

El Sistema de vigilancia es dirigido por la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica - SARVE, quien diseña, dirige y supervisa la ejecución de los procedimientos por las áreas de sanidad animal de las Direcciones Ejecutivas. Los jefes de sanidad animal coordinan con los especialistas a su cargo para la ejecución de las actividades programadas. Asimismo, todas las áreas de la Dirección de Sanidad Animal; como son; la Subdirección de Cuarentena animal, la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades, los Programas Nacionales de Fiebre Aftosa y Sanidad Avícola. De igual modo la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal- UCDSA, Subdirección de Insumos Pecuarios y la Subdirección de inocuidad alimentaria, contribuyen a la vigilancia de enfermedades a través de

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 8 de 52

su base de datos los cuales deben contar con información actualizada y completa.

También son parte integrante del sistema de vigilancia, los centros de investigación, laboratorios o centros de diagnóstico, universidades, mataderos, instituciones, veterinarios del sector público y de la práctica privada y todos aquellos relacionados a la salud de los animales.

La Dirección de Sanidad Animal, a través de la SARVE coordinará de manera continua con los integrantes del sistema de vigilancia, a fin de contar con la mayor información para implementar las adecuadas y oportunas medidas sanitarias para la prevención, control o erradicación de enfermedades.

b. Amplia cobertura

Los procedimientos del sistema de vigilancia epidemiológica deben ser difundidos a nivel nacional y son comunicados en lenguaje simple y comprensible para toda la población a fin de que todos los involucrados lo ejecuten.

c. Concienciación

Corresponde a la actitud de compromiso, voluntad, disposición y política, por parte de las instituciones, colaboradores del sistema, sectores participantes y población en general para apoyar y contribuir con el sistema de vigilancia.

d. Alerta temprana

Capacidad del sistema para detectar en el menor tiempo posible la presencia de animales enfermos a nivel de predios y evitar la diseminación del mismo.

e. Información de calidad

Capacidad del sistema de contar con información epidemiológica oportuna, veraz y continua, conforme transcurra la evolución del foco hasta su término.

f. Difusión

La información adquirida a través del sistema de vigilancia será procesado, evaluado y los resultados deben ser difundidos a través de los mecanismos que el SENASA determine apropiados.

g. Flexibilidad

Capacidad del sistema de adaptación a modificaciones estructurales, de objetivos, de recursos, que se verá reflejado en la ampliación de cobertura y detección temprana de casos.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		Revisión: 00	Página: 9 de 52

6.7 TIPOS DE VIGILANCIA SEGÚN LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

6.7.1 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PASIVA

La vigilancia pasiva es un proceso mediante el cual las DE reciben información a través de los propietarios, médicos veterinarios privados, técnicos agrarios, agencias agrarias, universidades, centros de investigación, mataderos, laboratorios o centros de diagnóstico, instituciones de salud, zoológicos, zocriaderos y cualquier otra persona o entidad conocedora de la presencia de casos sospechosos o casos positivos de enfermedades de notificación obligatoria en nuestro país.

Al respecto, el Art. N° 9 de la Ley General de Sanidad Animal establece que toda persona se encuentra obligada a informar al SENASA, la presencia de enfermedades de importancia cuarentenaria, así como de aquellas cuya presencia se determine por primera vez en el país. Del mismo modo a través de la R.J. N° 271-2008-AG-SENASA se ha establecido una lista de enfermedades de animales que son de notificación obligatoria a nivel nacional.

La denuncia de la sospecha o detección de las enfermedades ante cada DE del SENASA, es realizadas a través de diversos medios de comunicación. Al respecto, el SENASA ha puesto a disposición una línea gratuita 0800-10125, para la notificación de sospecha de enfermedades en animales.

6.7.1.1 REPORTE DE LA SOSPECHA DE ENFERMEDADES REALIZADA POR LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES O TERCEROS.

Procedimientos de las DE.

El receptor de la denuncia entrevista a toda aquella persona que se presente en las oficinas o que se comunique vía telefónica/ Fax o vía correo electrónico y registra la información en el formato de "Registro de Atención de denuncias por sospecha de enfermedad" (REG-SARVE 02), según el instructivo detallado en el anexo N° 1.

El Jefe de sanidad animal nombra al especialista responsable de la inspección in situ.

Procedimientos previos a la inspección in situ.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 10 de 52

El área de sanidad animal, a fin de facilitar y agilizar la atención de denuncias de sospechas o casos de enfermedades cuenta con una base de datos relacionados a las direcciones y números telefónicos de autoridades, tipos de accesos a la zona y medios de comunicación existentes. Asimismo, deben contar con información bibliográfica disponible sobre enfermedades de animales para su continua revisión.

El especialista responsable de la atención de la denuncia realiza previa inspección in situ, lo siguiente:

- i. Prepara los materiales y equipos necesarios para la inspección clínica, registro de información, toma y conservación de la muestra.
- ii. Obtiene información del SIGSA sobre los antecedentes sanitarios de la zona.

Procedimiento durante la inspección in situ.

Una vez que el especialista se encuentra en el lugar de la denuncia, procede de la siguiente manera:

- i. Inspecciona los predios colindantes al presumible foco.
- ii. Se identifica oficialmente ante los propietarios o cuidadores de ganado e investiga sobre recientes novedades sanitarias.
- iii. Inspecciona los predios afectados, inicia la inspección clínica por los animales contacto.
- iv. Continúa la inspección con los animales sospechosos, toma e identifica las muestras para el diagnóstico de laboratorio. Cada muestra tiene información básica sobre la identificación, edad y sexo del animal.
- v. Obtiene información sobre los antecedentes sanitarios del predio y el historial clínico de los casos sospechosos.
- vi. Ejecuta acciones sanitarias de acuerdo a la enfermedad en sospecha.
- vii. Dispone las acciones sanitarias que deberá ejecutar el propietario o responsable de los animales.

La toma de muestra, correcta identificación y conservación del mismo hasta su arribo al SENASA de la jurisdicción se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PRO-UCDSA-06.

Después de su arribo al SENASA de la jurisdicción, el especialista toma las medidas necesarias para que la muestra se mantenga adecuadamente conservada hasta el momento de su entrega a la UCDSA.

Reporte de las Novedades Sanitarias en el SIGSA.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 11 de 52

- i. Dentro de las 24 horas de recibida la comunicación de la sospecha de enfermedad, el especialista registra toda la información recopilada y requerida en el SIGSA y tiene en consideración lo siguiente:
 - La información de cada reporte predial se registra de manera individual en cada ficha de notificación de enfermedades del SIGSA.
 - La información se registra de manera ordenada, es decir se ingresa los datos de acuerdo a lo requerido en cada ítem de la ficha de notificación.
 - La información que no es requerida, pero que es de importancia epidemiológica se ingresa en la ventana de “observación o seguimiento” de la ficha de notificación de enfermedades.
- ii. Si se tomaron muestras en el campo, se genera el número de solicitud de laboratorio en la misma ficha que se realizó la notificación.
- iii. En el caso que los signos presentados por los animales sean similares a dos o más enfermedades, se solicita diagnóstico diferencial a través de la misma ficha.

Los procedimientos iniciales para el registro de la información en el SIGSA se encuentran establecidos en la Directiva General N° 12-2002-AG-SENASA-DGSA-DVZ y en la Directiva General N° 15-2003-AG-SENASA-DGSA-DVZ.

Reporte de las Novedades Sanitarias en el SIGSA, haciendo uso del CITRIX

Las Unidades Locales del SENASA que no tiene implementado el SIGSA en su sistema, registran la sospecha de enfermedades haciendo uso del CITRIX; para lo cual proceden de la siguiente manera:

- i. Ingresa a la Página Web del SENASA: www.senasa.gob.pe,
- ii. Elige nuevamente la opción “Intranet”,
- iii. Visualiza la Página del CITRIX
- iv. Descarga e instala el “Cliente de Metaframe Presentation Server (Active X) para Windows de 32 bits,
- v. En el cuadro solicitado, registra su nombre y contraseña
- vi. En la página de aplicaciones, selecciona el ítem “SIGSA”
- vii. Registra la información obtenida sobre la sospecha de enfermedad, de acuerdo a lo solicitado en el SIGSA.

Remisión de muestras

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica	
			PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 12 de 52

- i. El especialista coordina que la muestra tomada sea enviada a la brevedad posible a la UCDSA y en las condiciones que permitan su adecuada conservación hasta la recepción del mismo.

Cuando una muestra no pueda ser enviada a la UCDSA dentro de las 24 horas de recolectada, el Jefe de sanidad animal de la DE informa inmediatamente a la SARVE el motivo que ocasiona la demora del envío de la muestra.

La remisión de muestras se realiza considerando el método de conservación requeridos para la prueba diagnóstica solicitada. Por lo que se recomienda actuar de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Unidad del Centro de Diagnostico de Sanidad Animal – UCDSA, disponibles en la intranet del SENASA, a la cual se ingresa usando la misma contraseña de su computadora asignada.

Seguimiento del reporte de la sospecha

- i. El Jefe de sanidad animal supervisa la información registrada en la ficha de registro de enfermedades,
- ii. Si no es conforme comunica al especialista,
- iii. Si es conforme valida y realiza el cierre total de la ficha

Información de los resultados de Diagnóstico al propietario

Conforme avance la investigación sobre la sospecha de enfermedad y se obtenga el resultado de laboratorio, el especialista comunica al propietario o responsable de los animales el resultado obtenido, así como las acciones sanitarias que el caso requiera.

Observación Sanitaria, Interdicción, Cuarentena y Emergencias Sanitarias

- Para los casos en el que el diagnóstico presuntivo o confirmado de la enfermedad implique la aplicación de medidas de observación sanitaria, interdicción, cuarentena o de emergencias sanitarias, se actuará conforme lo establecido en la reglamentación vigente sobre la enfermedad. Para aquellos casos que aún no existiera normativa alguna, entonces se actuará bajo los lineamientos estratégicos o Plan de Acción que determine el área correspondiente en su momento.
- En el supuesto que se presente la epidemia de alguna enfermedad endémica en el país o el brote de alguna enfermedad, que su aparición estaba siendo controlada, o el brote de una enfermedad exótica, además de registrarse la información en el SIGSA y de ejecutarse las acciones sanitarias correspondientes. El Jefe de sanidad animal remite con

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica	
			PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 13 de 52

carácter obligatorio y a la brevedad posible, después de controlado el brote o epidemia, el informe epidemiológico detallado según formato contenido en el anexo N° 13 y lo remite a la Dirección de Sanidad animal, con copia a la SARVE.

Procedimientos a nivel de la UCDSA.

- i. Las muestras recepcionadas son derivadas a las respectivas áreas de diagnóstico,
- ii. Los especialistas de los áreas responsables evalúan las condiciones de las muestras,
- iii. Si no es conforme, se comunica a las DE el motivo del rechazo,
- iv. Si es conforme, continúa con el procesamiento de las muestras
- v. Los resultados de las pruebas diagnósticas son registrados en el SIGCED de manera inteligible, es decir que pueda ser entendido e indique claramente la presencia o ausencia de la enfermedad o conlleve a determinar las acciones sanitarias a seguir.
- vi. los resultados de diagnóstico son ingresados y validados en el SIGCED por los jefes de área y por la mayor autoridad de la UCDSA, en el menor tiempo posible.

Los responsables de cada área del laboratorio supervisan que toda la información requerida en el SIGCED, incluyendo los resultados se encuentre conforme.

Procedimiento a nivel de la SARVE

- i. El especialista toma conocimiento de la información registrada y se realiza el seguimiento de la información.
- ii. Si la información no es conforme, comunica las observaciones en el SIGSA
- iii. Si es conforme, considera la información en el reporte semanal, boletín mensual o informe mensual.

La SARVE realiza la continua supervisión a nivel de las Direcciones Ejecutivas, a fin de garantizar y reforzar el cumplimiento de la Vigilancia epidemiológica de enfermedades a nivel nacional.

El diagrama de flujo del procedimiento de la vigilancia de enfermedades reportadas por los propietarios de animales o terceros se encuentra en el anexo N° 2.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 14 de 52

6.7.1.2 REPORTE DE LOS MATADEROS SOBRE LAS INSPECCIONES SANITARIAS.

La información generada en los mataderos durante la inspección ante mortem y post mortem realizada en virtud del reglamento tecnológico de carnes o de la norma vigente en su reemplazo, tiene por objeto detectar los signos, patologías o presencia de quistes o parásitos que afecten la salud pública.

Los mataderos, nos informan sobre los animales que son sacrificados por las medidas de un programa de control o erradicación de una determinada enfermedad. Asimismo, ante cualquier novedad de la detección de enfermedades exóticas o enfermedades en proceso de erradicación comunican de forma inmediata al SENASA de la jurisdicción, vía telefónica, e-mail o fax. Del mismo modo, los mataderos brindan información sobre los decomisos realizados semanalmente, a través de los “Registro de animales sacrificados en los mataderos” (REG-SARVE 03), y “Registro de Inspección Ante mortem, Post mortem y Decomisos en Mataderos” (REG-SARVE 04-A, REG-SARVE 04-B, REG-SARVE 04-C, REG-SARVE 04-D y REG-SARVE 04-E, REG-SARVE 04-F).

El instructivo del REG-SARVE 03, se encuentra detallado en el anexo N° 3.

Procedimientos de las DE.

- i. Recepción de los informes de los mataderos, indicados líneas arriba, según corresponda,
- ii. El especialista responsable evalúa la información por cada matadero y por especies de animales sacrificados. Asimismo, revisa que el informe no contenga errores,
- iii. Si no es conforme, por motivo de algún error en la información enviada por los mataderos o no se recibiera la información de alguno de ellos, entonces el especialista procede a solicitarlos a la brevedad posible,
- iv. Si es conforme, ingresa la información al SIGSA,
- v. El Jefe de sanidad animal supervisa la información registrada en el SIGSA,
- vi. Si no es conforme, comunica al especialista sobre las observaciones,
- vii. Si es conforme, valida y realiza el cierre total del registro en el SIGSA.

Procedimientos de la SARVE

- i. El especialista toma conocimiento de la información registrada y realiza el seguimiento,
- ii. Si no es conforme, comunica las observaciones en el SIGSA, pudiendo también hacerlo por cualquier otra vía de comunicación,

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 15 de 52

- iii. Si es conforme, considera la información para la evaluación epidemiológica,
- iv. Elabora informe epidemiológico .

El diagrama de flujo de la vigilancia de enfermedades reportadas por los mataderos se encuentra en el anexo N° 4.

6.7.1.3 REPORTE DE LOS LABORATORIOS SOBRE LOS RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA.

Procedimientos de la DE.

La Dirección Ejecutiva del SENASA comunica oficialmente a cada laboratorio, centro de diagnóstico público o privado o instituciones de salud de su jurisdicción que deben reportar al SENASA semanalmente los resultados positivos de las enfermedades de notificación obligatoria que hayan diagnosticado durante la semana del reporte. Para esto remitirá los “Registros de los Resultados positivos de los Laboratorios de Diagnóstico” (REG-SARVE 05) que deben llenar y remitir al SENASA de la Jurisdicción cada fin de semana.

Una vez realizada la comunicación el especialista ejecuta el siguiente procedimiento:

- i. Recibe el reporte de los resultados de las enfermedades de notificación obligatoria diagnosticados por los laboratorios,
- ii. Evalúa la información,
- iii. Si no es conforme, comunica las observaciones al laboratorio para su atención.
- iv. Si es conforme, registra la información en el SIGSA,
- v. El Jefe de sanidad animal supervisa la información registrada en el SIGSA y recomienda las acciones sanitarias, según sea el caso,
- vi. De ser necesario, el especialista inspecciona el predio afectado para la obtención de información epidemiológica complementaria o para la implementación de acciones sanitarias,
- vii. Registra la información complementaria en el SIGSA,
- viii. Para el cierre final, el JSA revisa las fichas en el SIGSA
- ix. Si no es conforme, comunica las observaciones al especialista,
- x. Si es conforme valida y realiza el cierre total de la ficha.

El instructivo del REG-SARVE 05, se encuentra detallado en el anexo 5.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 16 de 52

Procedimiento a nivel de la SARVE

- Toma conocimiento de la información y recomienda las acciones sanitarias a seguir, según sea el caso,
- Antes del cierre final de la ficha evalúa la información registrada en el SIGSA,
- Si no es conforme, comunica las observaciones en el SIGSA,
- Si es conforme, considera los resultados en los reportes y en la evaluación epidemiológica de las enfermedades,

El diagrama de flujo de la vigilancia de enfermedades reportadas por los laboratorios se encuentra en el anexo N° 6.

6.7.1.4 REPORTE DE LOS CENTROS DE INVESTIGACION SOBRE LAS ENFERMEDADES DETECTADAS EN LOS ESTUDIOS CIENTÍFICOS.

Procedimientos de las DE.

Las DE comunican oficialmente a cada centro de investigación y universidades a nivel nacional que deben reportar al SENASA los resultados positivos de los estudios relacionados a la lista de enfermedades de notificación obligatoria en el menor tiempo posible, después de su publicación.

Para el caso de resultados positivos relacionados a enfermedades exóticas o que están en proceso de erradicación o que tienen la condición de ausentes o de no haber sido reportados en nuestro país en un periodo igual o mayor de 10 años, sólo podrán ser publicados con previo conocimiento y aceptación del SENASA. Este Servicio Nacional, aceptará la publicación de los resultados, siempre que estos sean positivos a la prueba confirmatoria recomendada por la OIE.

A fin de captar esta información, cada DE remitirá los “Registros de Resultados Positivos de los Estudios de Investigación” (REG-SARVE 06) a los centros de investigación, para que sean debidamente llenados por el autor del estudio y enviada a la DE de la jurisdicción.

Una vez realizada la comunicación, el especialista realiza los siguientes procedimientos:

- Recibe el reporte de los resultados positivos de las investigaciones realizadas,

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 17 de 52

- ii. Evalúa la información y verifica si los resultados corresponden al grupo de enfermedades comunes o al grupo de las enfermedades exóticas o emergentes,
- iii. Si los resultados corresponden al grupo de las enfermedades exóticas o emergentes, evalúa que las pruebas realizadas sean las confirmatorias aceptadas por la OIE.
- iv. Si los resultados obtenidos no fueron mediante las pruebas requeridas, entonces se comunican las observaciones al centro de investigación respectivo.
- v. Si los resultados son conformes, se registra en el SIGSA y se realizan las acciones sanitarias en coordinación con el JSA y la SARVE, según corresponda.
- vi. A fin de realizar el cierre final de la ficha, el JSA evalúa la información registrada en el SIGSA,
- vii. Si no es conforme, comunica las observaciones al especialista,
- viii. Si es conforme, valida y realiza el cierre total de la ficha.

El instructivo del REG-SARVE 06, se encuentra detallado en el anexo 7.

Procedimientos a nivel de la SARVE

- i. Toma conocimiento, realiza el seguimiento y coordina las acciones sanitarias con la JSA, según corresponda.
- ii. Evalúa la información registrada en el SIGSA antes del cierre final de la ficha,
- iii. Si no es conforme, comunica las observaciones en el SIGSA,
- iv. Si es conforme, realiza la evaluación epidemiológica,
- v. Reporta los casos y considera la información en los estudios epidemiológicos.

El diagrama de flujo de la vigilancia de enfermedades reportadas por los centros de investigación se encuentra en el anexo 8.

6.7.1.5 REPORTE DE LOS ZOOLÓGICOS, ZOOCRIADEROS, OTROS AFINES.

Procedimientos de las DE.

Comunica oficialmente a cada zoológico, zoocriadero u otra organización afín y autorizada en el mismo rubro, que deben reportar al SENASA los resultados positivos de las enfermedades de animales de notificación obligatoria, que se hayan diagnosticado en el periodo de una semana. Con

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 18 de 52

este fin el SENASA de la jurisdicción remitirá los “Registros de Enfermedades detectadas en los Zoológicos y Zoocriaderos” (REG-SARVE 07).

Una vez efectuada la comunicación el especialista realiza los siguientes procedimientos:

- i. Recibe, evalúa y registra la información en el SIGSA,
- ii. Recopila la información epidemiológica complementaria, de ser necesario,
- iii. Registra la información complementaria en el SIGSA
- iv. El Jefe de sanidad animal supervisa la información registrada,
- v. Si no es conforme, comunica las observaciones al especialista,
- vi. Si es conforme, valida y realiza el cierre total de la ficha.

El instructivo del REG-SARVE 07, se encuentra detallado en el anexo 9.

Procedimientos a nivel de la SARVE

- i. Toma conocimiento y realiza el seguimiento de la información registrada,
- ii. Si no es conforme, comunica las observaciones en el SIGSA, antes que se proceda al cierre final de la ficha,
- iii. Si es conforme, realiza la evaluación epidemiológica,
- iv. Evalúa los resultados y los considera para el reporte y estudios epidemiológicos.

v.

El diagrama de flujo de la vigilancia de enfermedades reportadas por los zoológicos y zoocriaderos se encuentra en el anexo 10.

6.7.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ACTIVA (muestreos de enfermedades)

La vigilancia activa es descrita como toda actividad que tiene por objeto establecer mediante el uso de métodos de muestreos la presencia, ausencia o prevalencia de una enfermedad específica. Asimismo, la vigilancia activa es de gran importancia en el apoyo a las declaraciones oficiales sobre el estatus sanitario de un país, respecto a las enfermedades de los animales.

No cabe duda que las actividades de vigilancia activa pueden ser costosas y consumir bastante tiempo; sin embargo, hay beneficios que en el mediano o largo plazo superan los costos, como es el caso de la situación de la Fiebre Aftosa en el Perú, cuya erradicación progresiva ha permitido ir minimizando las vacunaciones de los animales y reduciendo los costos en las campañas de vacunación general. En segundo lugar, se pueden obtener otros beneficios

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 19 de 52

relacionados a la determinación oficial de la ausencia de la enfermedad que permitirá la apertura de nuevos mercados para exportación o caso contrario, puede permitirnos determinar la presencia de la enfermedad, cuya situación sanitaria es desconocida en el momento del estudio. Asimismo, cuando las enfermedades son endémicas este sistema de vigilancia nos permite estimar las medidas de frecuencia de los mismos.

6.7.2.1 ESQUEMA ANUAL DE MUESTREOS DE ENFERMEDADES

La SARVE, anualmente alcanza la propuesta de un programa de estudios epidemiológicos para la determinación de la situación sanitaria de enfermedades, previamente priorizadas, con el objeto de estimar la prevalencia de enfermedades endémicas o demostrar la ausencia o presencia de las enfermedades consideradas exóticas; seguidamente, la Dirección de Sanidad Animal del SENASA revisa la propuesta de la SARVE, si esta, es aceptada se elabora los estudios epidemiológicos y sus diseños de muestreo para la ejecución en campo.

Para el registro de la información relacionada al muestreo, la SARVE ha elaborado un modelo estándar identificado como REG-SARVE 08, “Registro para la recolección de muestras (vigilancia activa)”, el cual puede ser adaptado de acuerdo a las necesidades requeridas, según la epidemiología de cada enfermedad. El instructivo de este registro se encuentra detallado en el anexo 11.

La planificación del muestreo anual de encuesta y muestreo sanitario incluye:

- La nómina de enfermedades exóticas o endémicas cuya ausencia, presencia o prevalencia se verificará.
- La identificación de los supuestos de muestreo.
- La determinación del tipo de muestreo y tamaño óptimo de la muestra y de los estimadores que se utilizarán para procesar la información.
- El modelo de formulario de encuesta y el instructivo de muestreo para las áreas de sanidad animal de las DE.
- La elección de los procedimientos diagnósticos a utilizar y el número de muestras a procesar para cada una de las enfermedades problemas.

6.7.2.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MUESTREO DE LA ENFERMEDAD.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica	
			PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 20 de 52

SARVE

- i. Remite los procedimientos del muestreo a la UCDSA y DE,
- ii. Solicita la adquisición de materiales a la OPDI, para la toma y envío de muestras. Paralelamente, realiza el seguimiento de los materiales solicitados.
- iii. Coordina las acciones necesarias para la capacitación de los especialistas responsables del muestreo
- iv. Supervisa la ejecución de los procedimientos del muestreo en las DE, a fin de garantizar el buen desarrollo de lo programado en campo,
- v. Si no es conforme, comunica y orienta sobre las observaciones a las DE para las respectivas modificaciones.
- vi. Si es conforme, se confirma la buena ejecución del procedimiento.
- vii. Realiza el seguimiento del ingreso de información en el SIGSA
- viii. Si no es conforme, comunica las observaciones en el SIGSA
- ix. Si es conforme, procesa la información
- x. Evalúa la información registrada,
- xi. Elabora Informe epidemiológico.

OPDI

- i. Aprueba el requerimiento de materiales solicitados por la SARVE

OAD

- i. Adquiere todos los materiales solicitados y los distribuye a las áreas correspondientes.

UCDSA

- i. Recibe el procedimiento,
- ii. Recepciona y prepara los materiales,
- iii. Cuando el tipo de muestreo a realizar lo requiera, distribuye los materiales y los remite a las DE,
- iv. Recibe las muestras adecuadamente identificadas, acompañadas de las solicitudes para el análisis de diagnóstico,
- v. Si no es conforme, rechaza las muestras y comunica los motivos del rechazo,
- vi. Si es conforme, procesa las muestras
- vii. Ingresa oportunamente los resultados en el SIGCED.

DE

- i. El Jefe de Sanidad Animal recibe el manual de procedimientos y los materiales para la toma, conservación y envío de muestras,
- ii. Designa al especialista responsable de ejecutar el muestreo,
- iii. El especialista responsable gestiona y brinda las charlas de capacitación y concienciación de las autoridades locales, ganaderos y de

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		<i>Revisión:</i> 00	Página: 21 de 52
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		

toda aquella persona relacionada al cuidado de los animales de la zona. Coordina las fechas de ejecución del muestreo con los propietarios o responsables de los predios seleccionados, a fin garantizar las facilidades de su ejecución.

Los especialistas antes de la ejecución del muestreo preparan los materiales y equipos necesarios para la recopilación y toma de muestras, seguidamente continúan con el siguiente procedimiento:

- iv. Ingreso al predio y selección al azar de los animales que participarán del muestreo,
- v. Sujeción del animal,
- vi. Limpieza de la zona externa donde se tomará la muestra. Evitar el estrés innecesario del animal.
- vii. Identificación de la muestra con información básica como; especie, edad, sexo del animal y fecha de la toma de muestra.
- viii. Conservación inmediata de la muestra, según los requerimientos establecidos por la UCDSA.
- ix. Recopila información del predio y del animal muestreado, para lo cual utiliza el formato REG-SARVE 08.
- x. Los materiales utilizados en el proceso de la toma de muestra son conservados en un recipiente desechable y seguro a fin de ser remitidos a la UCDSA para su eliminación. Los materiales son remitidos previamente separados según la calidad del material del cual están hechos, por ejemplo separar papel de plástico.
- xi. En las DE, las muestras son conservadas de acuerdo a las condiciones requeridas para la prueba diagnóstica hasta el momento de su envío a la UCDSA.
- xii. Registra la información en el SIGSA y genera el número de solicitud de las muestras. Respecto a los datos de GPS, estos son obtenidos bajando la información directamente a la computadora,
- xiii. Remite las muestras a la UCDSA en las condiciones adecuadas de conservación que garanticen la viabilidad para su diagnóstico.
- xiv. Si las muestras son rechazadas por la UCDSA, el especialista toma y remite nuevas muestras y registra la información en el SIGSA,
- xv. El Jefe de sanidad animal supervisa la información registrada,
- xvi. Si no es conforme, comunica las observaciones al especialista,
- xvii. Si es conforme, realiza el cierre total de la ficha.

El diagrama de flujo de la vigilancia de enfermedades por muestreos (vigilancia activa), se encuentra detallado en el anexo 12.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 22 de 52

6.8. SEGUIMIENTO DE LOS ANIMALES QUE INGRESAN AL PAÍS, DESPUES DE LA CUARENTENA POST ENTRADA

Los animales importados o aquellos que retornan, sólo son autorizados para su ingreso al país si están acompañados de aquella documentación que cumple con los requisitos establecidos en las normativas del SENASA, elaboradas por la Subdirección de Cuarentena animal. Estos requisitos tienen la finalidad de evitar la introducción y diseminación de enfermedades que afecten la salud pública y animal; la producción de los animales; así como, la economía pecuaria nacional. Sin embargo, existen algunas enfermedades que tienen un periodo de incubación variable, pudiendo ser desde unos días hasta varios meses; pero, a fin de facilitar el comercio internacional se ha armonizado y definido un tiempo promedio del periodo de incubación de alguna de estas enfermedades.

A fin de realizar la trazabilidad de los animales importados que ingresan para una estadía definitiva y de aquellos animales que retornan al país, después de la cuarentena post entrada, el SENASA a través del sistema de vigilancia realizará el seguimiento de estos animales para los controles e inspecciones que estime conveniente y por un periodo determinado.

Para tal fin, Los Puestos de Control Externo comunican oficialmente al propietario o responsable del animal para que informe sobre las movilizaciones que realice el animal fuera del lugar de destino; asimismo, estos Puestos de Control mantienen el SIGSA con la base de datos actualizada y detallada de todos los animales que ingresan al país, según lo requerido en el REG-SARVE 09; información que contribuirá y reforzará en gran parte el sistema de trazabilidad en el país.

7. REGISTROS

REG-SARVE 02: REGISTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS POR SOSPECHA DE ENFERMEDAD. Para ingresar la información solicitada se debe seguir el instructivo que se indica en el Anexo 1.

REG-SARVE 03: REGISTRO DE ANIMALES SACRIFICADOS EN LOS MATADEROS. Para ingresar la información solicitada se debe seguir el instructivo que se indica en el Anexo 3.

REG-SARVE 04-A: REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS PARA BOVINOS. Para ingresar la información solicitada se debe seguir el instructivo que se indica en el Anexo 5.

REG-SARVE 04-B: REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS PARA OVINOS.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		Revisión: 00	Página: 23 de 52

REG-SARVE 04-C: REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS PARA CAPRINOS.

REG-SARVE 04-D: REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS PARA PORCINOS.

REG-SARVE 04-E: REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS PARA CAMELIDOS.

REG-SARVE 04-F: REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS PARA EQUINOS.

REG-SARVE 05: REGISTRO DE LOS RESULTADOS POSITIVOS DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO. Para ingresar la información solicitada se debe seguir el instructivo que se indica en el anexo 7.

REG-SARVE 06: REGISTRO DE LOS RESULTADOS POSITIVOS DE LOS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN. Para ingresar la información solicitada se debe seguir el instructivo que se indica en el anexo 9.

REG-SARVE 07: REGISTRO DE LAS ENFERMEDADES DETECTADAS EN LOS ZOOLOGICOS O ZOOCRIADEROS. Para ingresar la información solicitada se debe seguir el instructivo que se indica en el anexo 11.

REG-SARVE 08: REGISTRO PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS (VIGILANCIA ACTIVA). Para ingresar la información solicitada se debe seguir el instructivo que se indica en el anexo 13.

REG-SARVE 09: REGISTRO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ANIMALES IMPORTADOS O QUE RETORNAN AL PAIS, después de la cuarentena post entrada.

8. ANEXOS

- ANEXO 1. Instructivo para el registro REG-SARVE 02
- ANEXO 2. Diagrama de flujos de la atención de denuncias por sospecha de enfermedad reportadas por los propietarios o terceros.
- ANEXO 3. Instructivo para el registro REG-SARVE 03

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 24 de 52

- ANEXO 4. Diagrama de flujos de la vigilancia de enfermedades y decomisos reportadas por los mataderos. Instructivo para el registro REG-SARVE 03.
- ANEXO 5. Instructivo para el registro REG-SARVE 05.
- ANEXO 6. Diagrama de flujos de la vigilancia de enfermedades reportadas por los laboratorios.
- ANEXO 7. Instructivo para el registro REG-SARVE 06.
- ANEXO 8. Diagrama de Flujos de la vigilancia de enfermedades reportadas por los centros de investigación.
- ANEXO 9. Instructivo para el registro REG-SARVE 07.
- ANEXO 10. Diagrama de Flujos de la vigilancia de enfermedades reportadas por los zoológicos y zoocriaderos.
- ANEXO 11. Instructivo para el registro REG-SARVE 08.
- ANEXO 12. Diagrama de flujos de la vigilancia activa (muestreo de enfermedades).
- ANEXO 13. Instructivo para el registro REG-SARVE 09.
- ANEXO 14. Formato del Informe epidemiológico (será remitido por el Jefe de Sanidad Animal).

9. CONTROL DE CAMBIOS

PARRAFO	DICE	DEBE DECIR

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00

REG-SARVE 02: Registro de Atención de Denuncias por Sospecha de Enfermedad.



SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Animal
PERU

REGISTRO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR SOSPECHA DE ENFERMEDAD

REG-SARVE

02

V. Registro

Ubicación Geográfica

1 Departamento	2 Provs	3 Dist	4 Localidad
5 Poblado	6 YMA	7 Zona	8 Tipo
9 Estado	10 Regional	11 Municipal	12 Local

Córea Productiva

13 Pecuaria (Pasta/Carne/Leche/Pollo)	14 Acuicultura	15 Silvicultura
16 Pecuaria (Pasta/Carne/Leche/Pollo)	17 Acuicultura	18 Silvicultura

Córea General de Notificación

19 Pecuaria (Pasta/Carne/Leche/Pollo)	20 Acuicultura	21 Silvicultura
22 Pecuaria (Pasta/Carne/Leche/Pollo)	23 Acuicultura	24 Silvicultura

Córea General de Vigilancia

25 Pecuaria (Pasta/Carne/Leche/Pollo)	26 Acuicultura	27 Silvicultura
28 Pecuaria (Pasta/Carne/Leche/Pollo)	29 Acuicultura	30 Silvicultura

Ubicación de la Fuente

31 Tipo	32 Fuente	33 Tipo	34 Fuente	35 Tipo	36 Fuente
37 Tipo	38 Fuente	39 Tipo	40 Fuente	41 Tipo	42 Fuente

Ubicación de la Fuente

43 Tipo	44 Fuente	45 Tipo	46 Fuente	47 Tipo	48 Fuente
49 Tipo	50 Fuente	51 Tipo	52 Fuente	53 Tipo	54 Fuente

Ubicación de la Fuente

55 Tipo	56 Fuente	57 Tipo	58 Fuente	59 Tipo	60 Fuente
61 Tipo	62 Fuente	63 Tipo	64 Fuente	65 Tipo	66 Fuente

Ubicación de la Fuente

67 Tipo	68 Fuente	69 Tipo	70 Fuente	71 Tipo	72 Fuente
73 Tipo	74 Fuente	75 Tipo	76 Fuente	77 Tipo	78 Fuente

Ubicación de la Fuente

79 Tipo	80 Fuente	81 Tipo	82 Fuente	83 Tipo	84 Fuente
85 Tipo	86 Fuente	87 Tipo	88 Fuente	89 Tipo	90 Fuente

Ubicación de la Fuente

91 Tipo	92 Fuente	93 Tipo	94 Fuente	95 Tipo	96 Fuente
97 Tipo	98 Fuente	99 Tipo	100 Fuente	101 Tipo	102 Fuente

Ubicación de la Fuente

103 Tipo	104 Fuente	105 Tipo	106 Fuente	107 Tipo	108 Fuente
109 Tipo	110 Fuente	111 Tipo	112 Fuente	113 Tipo	114 Fuente

Ubicación de la Fuente

115 Tipo	116 Fuente	117 Tipo	118 Fuente	119 Tipo	120 Fuente
121 Tipo	122 Fuente	123 Tipo	124 Fuente	125 Tipo	126 Fuente

Ubicación de la Fuente

127 Tipo	128 Fuente	129 Tipo	130 Fuente	131 Tipo	132 Fuente
133 Tipo	134 Fuente	135 Tipo	136 Fuente	137 Tipo	138 Fuente

Ubicación de la Fuente

139 Tipo	140 Fuente	141 Tipo	142 Fuente	143 Tipo	144 Fuente
145 Tipo	146 Fuente	147 Tipo	148 Fuente	149 Tipo	150 Fuente

Ubicación de la Fuente

151 Tipo	152 Fuente	153 Tipo	154 Fuente	155 Tipo	156 Fuente
157 Tipo	158 Fuente	159 Tipo	160 Fuente	161 Tipo	162 Fuente

Ubicación de la Fuente

163 Tipo	164 Fuente	165 Tipo	166 Fuente	167 Tipo	168 Fuente
169 Tipo	170 Fuente	171 Tipo	172 Fuente	173 Tipo	174 Fuente

Ubicación de la Fuente

175 Tipo	176 Fuente	177 Tipo	178 Fuente	179 Tipo	180 Fuente
181 Tipo	182 Fuente	183 Tipo	184 Fuente	185 Tipo	186 Fuente

Ubicación de la Fuente

187 Tipo	188 Fuente	189 Tipo	190 Fuente	191 Tipo	192 Fuente
193 Tipo	194 Fuente	195 Tipo	196 Fuente	197 Tipo	198 Fuente

Ubicación de la Fuente

199 Tipo	200 Fuente	201 Tipo	202 Fuente	203 Tipo	204 Fuente
205 Tipo	206 Fuente	207 Tipo	208 Fuente	209 Tipo	210 Fuente

Ubicación de la Fuente

211 Tipo	212 Fuente	213 Tipo	214 Fuente	215 Tipo	216 Fuente
217 Tipo	218 Fuente	219 Tipo	220 Fuente	221 Tipo	222 Fuente

Ubicación de la Fuente

223 Tipo	224 Fuente	225 Tipo	226 Fuente	227 Tipo	228 Fuente
229 Tipo	230 Fuente	231 Tipo	232 Fuente	233 Tipo	234 Fuente

Ubicación de la Fuente

235 Tipo	236 Fuente	237 Tipo	238 Fuente	239 Tipo	240 Fuente
241 Tipo	242 Fuente	243 Tipo	244 Fuente	245 Tipo	246 Fuente

Ubicación de la Fuente

247 Tipo	248 Fuente	249 Tipo	250 Fuente	251 Tipo	252 Fuente
253 Tipo	254 Fuente	255 Tipo	256 Fuente	257 Tipo	258 Fuente

Ubicación de la Fuente

259 Tipo	260 Fuente	261 Tipo	262 Fuente	263 Tipo	264 Fuente
265 Tipo	266 Fuente	267 Tipo	268 Fuente	269 Tipo	270 Fuente

Ubicación de la Fuente

271 Tipo	272 Fuente	273 Tipo	274 Fuente	275 Tipo	276 Fuente
277 Tipo	278 Fuente	279 Tipo	280 Fuente	281 Tipo	282 Fuente

Ubicación de la Fuente

283 Tipo	284 Fuente	285 Tipo	286 Fuente	287 Tipo	288 Fuente
289 Tipo	290 Fuente	291 Tipo	292 Fuente	293 Tipo	294 Fuente

Ubicación de la Fuente

295 Tipo	296 Fuente	297 Tipo	298 Fuente	299 Tipo	300 Fuente
301 Tipo	302 Fuente	303 Tipo	304 Fuente	305 Tipo	306 Fuente

Ubicación de la Fuente

307 Tipo	308 Fuente	309 Tipo	310 Fuente	311 Tipo	312 Fuente
313 Tipo	314 Fuente	315 Tipo	316 Fuente	317 Tipo	318 Fuente

Ubicación de la Fuente

319 Tipo	320 Fuente	321 Tipo	322 Fuente	323 Tipo	324 Fuente
325 Tipo	326 Fuente	327 Tipo	328 Fuente	329 Tipo	330 Fuente

Ubicación de la Fuente

331 Tipo	332 Fuente	333 Tipo	334 Fuente	335 Tipo	336 Fuente
337 Tipo	338 Fuente	339 Tipo	340 Fuente	341 Tipo	342 Fuente

Ubicación de la Fuente

343 Tipo	344 Fuente	345 Tipo	346 Fuente	347 Tipo	348 Fuente
349 Tipo	350 Fuente	351 Tipo	352 Fuente	353 Tipo	354 Fuente

Ubicación de la Fuente

355 Tipo	356 Fuente	357 Tipo	358 Fuente	359 Tipo	360 Fuente
361 Tipo	362 Fuente	363 Tipo	364 Fuente	365 Tipo	366 Fuente

Ubicación de la Fuente

367 Tipo	368 Fuente	369 Tipo	370 Fuente	371 Tipo	372 Fuente
373 Tipo	374 Fuente	375 Tipo	376 Fuente	377 Tipo	378 Fuente

Ubicación de la Fuente

379 Tipo	380 Fuente	381 Tipo	382 Fuente	383 Tipo	384 Fuente
385 Tipo	386 Fuente	387 Tipo	388 Fuente	389 Tipo	390 Fuente

Ubicación de la Fuente

391 Tipo	392 Fuente	393 Tipo	394 Fuente	395 Tipo	396 Fuente
397 Tipo	398 Fuente	399 Tipo	400 Fuente	401 Tipo	402 Fuente

Ubicación de la Fuente

403 Tipo	404 Fuente	405 Tipo	406 Fuente	407 Tipo	408 Fuente
409 Tipo	410 Fuente	411 Tipo	412 Fuente	413 Tipo	414 Fuente

Ubicación de la Fuente

415 Tipo	416 Fuente	417 Tipo	418 Fuente	419 Tipo	420 Fuente
421 Tipo	422 Fuente	423 Tipo	424 Fuente	425 Tipo	426 Fuente

Ubicación de la Fuente

427 Tipo	428 Fuente	429 Tipo	430 Fuente	431 Tipo	432 Fuente
433 Tipo	434 Fuente	435 Tipo	436 Fuente	437 Tipo	438 Fuente

Ubicación de la Fuente

439 Tipo	440 Fuente	441 Tipo	442 Fuente	443 Tipo	444 Fuente
445 Tipo	446 Fuente	447 Tipo	448 Fuente	449 Tipo	450 Fuente

Ubicación de la Fuente

451 Tipo	452 Fuente	453 Tipo	454 Fuente	455 Tipo	456 Fuente
457 Tipo	458 Fuente	459 Tipo	460 Fuente	461 Tipo	462 Fuente

Ubicación de la Fuente

463 Tipo	464 Fuente	465 Tipo	466 Fuente	467 Tipo	468 Fuente
469 Tipo	470 Fuente	471 Tipo	472 Fuente	473 Tipo	474 Fuente

Ubicación de la Fuente

475 Tipo	476 Fuente	477 Tipo	478 Fuente	479 Tipo	480 Fuente
481 Tipo	482 Fuente	483 Tipo	484 Fuente	485 Tipo	486 Fuente

Ubicación de la Fuente

487 Tipo	488 Fuente	489 Tipo	490 Fuente	491 Tipo	492 Fuente
493 Tipo	494 Fuente	495 Tipo	496 Fuente	497 Tipo	498 Fuente

Ubicación de la Fuente

499 Tipo	500 Fuente	501 Tipo	502 Fuente	503 Tipo	504 Fuente
505 Tipo	506 Fuente	507 Tipo	508 Fuente	509 Tipo	510 Fuente

Ubicación de la Fuente

511 Tipo	512 Fuente	513 Tipo	514 Fuente	515 Tipo	516 Fuente
517 Tipo	518 Fuente	519 Tipo	520 Fuente	521 Tipo	522 Fuente

Ubicación de la Fuente

523 Tipo	524 Fuente	525 Tipo	526 Fuente	527 Tipo	528 Fuente
529 Tipo	530 Fuente	531 Tipo	532 Fuente	533 Tipo	534 Fuente

Ubicación de la Fuente

535 Tipo	536 Fuente	537 Tipo	538 Fuente	539 Tipo	540 Fuente
541 Tipo	542 Fuente	543 Tipo	544 Fuente	545 Tipo	546 Fuente

Ubicación de la Fuente

547 Tipo	548 Fuente	549 Tipo	550 Fuente	551 Tipo	552 Fuente
553 Tipo	554 Fuente	555 Tipo	556 Fuente	557 Tipo	558 Fuente

Ubicación de la Fuente

559 Tipo	560 Fuente	561 Tipo	562 Fuente	563 Tipo	564 Fuente
565 Tipo	566 Fuente	567 Tipo	568 Fuente	569 Tipo	570 Fuente

Ubicación de la Fuente

571 Tipo	572 Fuente	573 Tipo	574 Fuente	575 Tipo	576 Fuente
577 Tipo	578 Fuente	579 Tipo	580 Fuente	581 Tipo	582 Fuente

Ubicación de la Fuente

583 Tipo	584 Fuente	585 Tipo	586 Fuente	587 Tipo	588 Fuente
589 Tipo	590 Fuente	591 Tipo	592 Fuente	593 Tipo	594 Fuente

Ubicación de la Fuente

595 Tipo	596 Fuente	597 Tipo	598 Fuente	599 Tipo	600 Fuente
601 Tipo	602 Fuente	603 Tipo	604 Fuente	605 Tipo	606 Fuente

Ubicación de la Fuente

607 Tipo	608 Fuente	609 Tipo	610 Fuente	611 Tipo	612 Fuente
613 Tipo	614 Fuente	615 Tipo	616 Fuente	617 Tipo	618 Fuente

Ubicación de la Fuente

619 Tipo	620 Fuente	621 Tipo	622 Fuente	623 Tipo	624 Fuente
625 Tipo	626 Fuente	627 Tipo	628 Fuente	629 Tipo	630 Fuente

Ubicación de la Fuente

631 Tipo	632 Fuente	633 Tipo	634 Fuente	635 Tipo	636 Fuente
637 Tipo	638 Fuente	639 Tipo	640 Fuente	641 Tipo	642 Fuente

Ubicación de la Fuente

643 Tipo	644 Fuente	645 Tipo	646 Fuente	647 Tipo	648 Fuente
649 Tipo	650 Fuente	651 Tipo	652 Fuente	653 Tipo	654 Fuente

Ubicación de la Fuente

655 Tipo	656 Fuente	657 Tipo	658 Fuente	659 Tipo	660 Fuente
661 Tipo	662 Fuente	663 Tipo	664 Fuente	665 Tipo	666 Fuente

Ubicación de la Fuente

667 Tipo	668 Fuente	669 Tipo	670 Fuente	671 Tipo	672 Fuente
673 Tipo	674 Fuente	675 Tipo	676 Fuente	677 Tipo	678 Fuente

Ubicación de la Fuente

679 Tipo	680 Fuente	681 Tipo	682 Fuente	683 Tipo	684 Fuente
685 Tipo	686 Fuente	687 Tipo	688 Fuente	689 Tipo	690 Fuente

Ubicación de la Fuente

691 Tipo	692 Fuente	693 Tipo	694 Fuente	695 Tipo	696 Fuente
697 Tipo	698 Fuente	699 Tipo	700 Fuente	701 Tipo	702 Fuente

Ubicación de la Fuente

703 Tipo	704 Fuente	705 Tipo	706 Fuente	707 Tipo	708 Fuente
709 Tipo	710 Fuente	711 Tipo	712 Fuente	713 Tipo	714 Fuente

Ubicación de la Fuente

715 Tipo	716 Fuente	717 Tipo	718 Fuente	719 Tipo	720 Fuente
721 Tipo	722 Fuente	723 Tipo	724 Fuente	725 Tipo	726 Fuente

Ubicación de la Fuente

727 Tipo	728 Fuente	729 Tipo	730 Fuente	731 Tipo	732 Fuente
733 Tipo	734 Fuente	735 Tipo	736 Fuente	737 Tipo	738 Fuente

Ubicación de la Fuente

739 Tipo	740 Fuente	741 Tipo	742 Fuente	743 Tipo	744 Fuente
745 Tipo	746 Fuente	747 Tipo	748 Fuente	749 Tipo	750 Fuente

Ubicación de la Fuente

751 Tipo	752 Fuente	753 Tipo	754 Fuente	755 Tipo	756 Fuente
757 Tipo	758 Fuente	759 Tipo	760 Fuente	761 Tipo	762 Fuente

Ubicación de la Fuente

763 Tipo	764 Fuente	765 Tipo	766 Fuente	767 Tipo	768 Fuente
769 Tipo	770 Fuente	771 Tipo	772 Fuente	773 Tipo	774 Fuente

Ubicación de la Fuente

775 Tipo	776 Fuente	777 Tipo	778 Fuente	779 Tipo	780 Fuente
781 Tipo	782 Fuente	783 Tipo	784 Fuente	785 Tipo	786 Fuente

Ubicación de la Fuente

787 Tipo	788 Fuente	789 Tipo	790 Fuente	791 Tipo	792 Fuente
793 Tipo	794 Fuente	795 Tipo	796 Fuente	797 Tipo	798 Fuente

Ubicación de la Fuente

799 Tipo	800 Fuente	801 Tipo	802 Fuente	803 Tipo	804 Fuente
805 Tipo	806 Fuente	807 Tipo	808 Fuente	809 Tipo	810 Fuente

Ubicación de la Fuente

811 Tipo	812 Fuente	813 Tipo	814 Fuente	815 Tipo	816 Fuente
817 Tipo	818 Fuente	819 Tipo	820 Fuente	821 Tipo	822 Fuente

Ubicación de la Fuente

823 Tipo	824 Fuente	825 Tipo	826 Fuente	827 Tipo	828 Fuente
829 Tipo	830 Fuente	831 Tipo	832 Fuente	833 Tipo	834 Fuente

Ubicación de la Fuente

835 Tipo

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00

REG-SARVE 03: REGISTRO DE ANIMALES SACRIFICADOS EN LOS MATADEROS.



SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria
PERU

**REGISTRO DE ANIMALES SACRIFICADOS EN LOS
MATADEROS**

REG-SARVE
03

Dirección Delinearia:		País:		Día Mes Año:		N° Registro:	
-----------------------	--	-------	--	--------------	--	--------------	--

Ubicación geográfica (Registrar solo la vez)				Datos del Matadero			
1. Departamento	4. Lat	10. Propietario del Matadero	11. DNI o RUC	12. Reg. Funcionamiento			
2. Provincia	5. Long	13. Tit. Responsable	14. N° DNI/R	15. Especies autorizadas a Sacrif			
3. Distrito	6. Esta	16. Hora de inicio del sacrificio de animales		17. Hora de fin del sacrificio de animales			
7. Dirección Referencia	8. Altitud	9. Norte	18. Comentarios o información relevante				

Animales sacrificados									
Bovinos									
Especie	N° Machos	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	N° Hembras	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	Procedencia de animales foráneos sacrificados
0-12 meses									N° animales Procedencia: Departamento
13-18 meses									
19-24 meses									
25-30 meses									
Ovinos									
Especie	N° Machos	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	N° Hembras	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	Procedencia de animales foráneos sacrificados
0-4 meses									N° animales Procedencia: Departamento
4-7 meses									
7-10 meses									
11-14 meses									
Caprinos									
Especie	N° Machos	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	N° Hembras	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	Procedencia de animales foráneos sacrificados
0-4 meses									N° animales Procedencia: Departamento
4-7 meses									
7-10 meses									
11-14 meses									
Porcinos									
Especie	N° Machos	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	N° Hembras	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	Procedencia de animales foráneos sacrificados
0-4 meses									N° animales Procedencia: Departamento
4-7 meses									
7-10 meses									
11-14 meses									
Carnívoros (perros y felinos)									
Especie	N° Machos	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	N° Hembras	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	Procedencia de animales foráneos sacrificados
0-12 meses									N° animales Procedencia: Departamento
13-18 meses									
19-24 meses									
25-30 meses									
Equinos									
Especie	N° Machos	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	N° Hembras	Peso Max. Kg.	Peso Min. Kg.	Peso Prom. Kg.	Procedencia de animales foráneos sacrificados
0-12 meses									N° animales Procedencia: Departamento
13-18 meses									
19-24 meses									
25-30 meses									

*El uso de este sistema solo es para animales sanos

Cargo, Nombre y Firma del Funcionario Responsable

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 27 de 52

REG-SARVE 04-A: REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS – BOVINOS.



SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Animal
PERU

**REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y
DECOMISOS EN MATADEROS - BOVINOS**

REG-SARVE
04-A

Dirección:

Razón social:

Fecha de emisión:

Nº Registro:

Inspección ante mortem										Inspección post mortem y decomisos							
BOVINOS																	
Enfermedad detectada		Nº animales sacrificados		Masos		Hembras		Nº órganos decomisos		Masos		Hembras		Nº órganos decomisos			
Nº	denom.	Enfermedad	Nº animales sacrificados	Masos	Hembras	Nº órganos decomisos	Masos	Hembras	Nº órganos decomisos	Masos	Hembras	Nº órganos decomisos	Masos	Hembras	Nº órganos decomisos		
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	

Observaciones:

Nombre y Firma del Profesional Responsable

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 28 de 52

REG-SARVE 04-B: REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS – OVINOS.

		REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM Y POST MORTEM - Y DECOMISOS EN MATADEROS - OVINOS				PRO-SARVE 04-B																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Dirección Regional:		Provincias:		Distrito:		Nº Registro:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Datos de animales referidos a la inspección																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">OVINOS</th> <th colspan="4">Inspección ante mortem</th> <th colspan="4">Inspección post mortem y decomisos</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Grupos de selección</th> <th colspan="2">Nº animales sacrificados</th> <th colspan="2">Vaso - Hombre</th> <th colspan="2">Vaso - Hombre</th> <th colspan="2">Vaso - Hombre</th> </tr> <tr> <th>Grupos de selección</th> <th>Nº animales sacrificados</th> <th>Grupos de selección</th> <th>Nº animales sacrificados</th> <th>Grupos de selección</th> <th>Nº animales sacrificados</th> <th>Grupos de selección</th> <th>Nº animales sacrificados</th> <th>Grupos de selección</th> <th>Nº animales sacrificados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>25</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>26</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>27</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>28</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>29</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>32</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>33</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>34</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>35</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>								OVINOS		Inspección ante mortem				Inspección post mortem y decomisos				Grupos de selección		Nº animales sacrificados		Vaso - Hombre		Vaso - Hombre		Vaso - Hombre		Grupos de selección	Nº animales sacrificados	Grupos de selección	Nº animales sacrificados	Grupos de selección	Nº animales sacrificados	Grupos de selección	Nº animales sacrificados	Grupos de selección	Nº animales sacrificados	1										2										3										4										5										6										7										8										9										10										11										12										13										14										15										16										17										18										19										20										21										22										23										24										25										26										27										28										29										30										31										32										33										34										35									
OVINOS		Inspección ante mortem				Inspección post mortem y decomisos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Grupos de selección		Nº animales sacrificados		Vaso - Hombre		Vaso - Hombre		Vaso - Hombre																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Grupos de selección	Nº animales sacrificados	Grupos de selección	Nº animales sacrificados	Grupos de selección	Nº animales sacrificados	Grupos de selección	Nº animales sacrificados	Grupos de selección	Nº animales sacrificados																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
11																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
14																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
17																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
18																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
21																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
26																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
27																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
32																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
33																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
34																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
35																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Observaciones:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

Firma y sello de Profesional Responsable

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 29 de 52

REG-SARVE 04-C: REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS – CAPRINOS.



**REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM Y POST MORTEM Y
DECOMISOS EN MATADEROS - CAPRINOS**

REG-SARVE
04-C

Dirección Recorrido:

País/Localidad:

Día/Mes/Año:

N° Registro:

Datos de animales enfermos a la inspección															
Inspección ante mortem															
CAPRINOS															
		Inspección ante mortem				Inspección post mortem/decomisos									
		corrimientos/decomisos		N° animales sacrificados		Macho		Hembra		Macho		Hembra		Macho	
				Especie		N° de animales sacrificados		N° de animales sacrificados		N° de animales sacrificados		N° de animales sacrificados		N° de animales sacrificados	
N°	Clase	Edad	Sexo	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															

Observaciones

Firmado y sellado del Profesional Responsable

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 31 de 52

REG-SARVE 04-E: REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM, POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS – CAMELIDOS.



SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria
PERU

REGISTRO DE INSPECCION ANTE MORTEM Y POST MORTEM Y DECOMISOS EN MATADEROS - CAMELIDOS

REG-SARVE-04-E

Datos de animales enfermos a la inspección										Inspección ante mortem y post mortem y decomisos									
CAMELIDOS										CAMELIDOS									
Enfermedades detectadas										Enfermedades detectadas									
Nº	Nombre	Sexo	Edad	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Nº	Nombre	Sexo	Edad	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
1										1									
2										2									
3										3									
4										4									
5										5									
6										6									
7										7									
8										8									
9										9									
10										10									
11										11									
12										12									
13										13									
14										14									
15										15									
16										16									
17										17									
18										18									
19										19									
20										20									
21										21									
22										22									
23										23									
24										24									
25										25									
26										26									
27										27									
28										28									
29										29									
30										30									
31										31									
32										32									
33										33									
34										34									
35										35									
36										36									
37										37									

Nombre y Firma del Profesional Responsable

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 33 de 52

**REG-SARVE 05: REGISTRO DE LOS RESULTADOS POSITIVOS DE LOS
LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO.**

	REGISTRO DE RESULTADOS POSITIVOS DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO	REG-SARVE 05
Dirección Regional:	Párrafo:	Día / Mes / Año:
		Nº Registro:

Ubicación geográfica (Registrar solo la 1ra. vez)				Datos del Laboratorio			
1. Departamento	4. Dirección Regional	10. Propietario del Laboratorio	11. DNI o RUC	12. Título del Profesional Responsable			
2. Provincia	5. Long.	13. Nº Registro de funcionamiento	14. Tel/Fax				
3. Distrito	7. Alt.	8. Eco.	9. Norte	15. Médico veterinario o profesional responsable		16. Nº Colegiado	

Datos de muestras sospechosas o positivas/especie											
Nº	Muestra	Procedencia (País/Localidad)	Localización	Especie	Tipo de explotación	Tipo de muestra animal	Tipo de prueba	Fecha de recepción	Diagnóstico de enfermedad solicitada	Resultado	Fecha de Resultado
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Profesional Responsable

* Considerar solo resultados para 35 enfermedades de notificación obligatoria (R. Nº 271-2008-AG-SENASA)

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 34 de 52

REG-SARVE 06: REGISTRO DE LOS RESULTADOS POSITIVOS DE LOS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN.

		REGISTRO DE RESULTADOS POSITIVOS DE LOS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN		REG - SARVE 06							
Dirección Ejecutiva:		Dirección:		Dirección:							
Ubicación del Centro de Investigación: 1. País: 2. Provincia: 3. Distrito: 4. Municipio: 5. Long: 6. Lat: 7. Alt:		Datos sobre el Estudio: 10. Nombre del autor del estudio: 11. Grado profesional: 12. Tipo de estudio: 13. Fecha: 14. Cargo que desempeña el autor: 15. Título del Tema de estudio: 16. Tamaño de muestra: respectivamente 17. Laboratorio(s) donde se procesaron las muestras									
Datos de muestras positivas a enfermedad de notificación obligatoria											
Nº	Id animal	Especie	Ejemplar	Lugar donde se tomó la muestra	Signos y síntomas	Técnica de toma de muestra	Tamaño Muestra	Tipo de Muestra	Diagnóstico de enfermedad confirmado	Resultado	Fecha de Resultado
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
OBSERVACIONES											
Cargo, nombre y firma del Profesional Responsable											

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 35 de 52

**REG-SARVE 07: REGISTRO DE LAS ENFERMEDADES DETECTADAS EN
LOS ZOOLOGICOS O ZOOCRIADEROS.**

		REGISTRO DE ENFERMEDADES DETECTADAS EN LOS ZOOLOGICOS O ZOOCRIADEROS		REG- SARVE 07																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Dirección Ejecutiva:		Razón social:		Día/Mes/Año																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
				Nº Registro:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="4">Ubicación geográfica (Registrar sólo la 1ra. Vez)</th> <th colspan="4">Datos del zoológico o zoocriadero</th> </tr> <tr> <td>1 Departamento</td> <td>4 Long.</td> <td>5 Lat.</td> <td>6 Alt.</td> <td>10 Nombre del propietario</td> <td>11 DNI o RUC</td> <td colspan="2">12 Reg. de funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>2 Provincia</td> <td>7 Este</td> <td>8 Norte</td> <td>13 F. de Funcionam.</td> <td>14 Horario de atención al público</td> <td colspan="3">15 Tel/Fax</td> </tr> <tr> <td>3 Distrito</td> <td colspan="3">9 Dirección/Referencia</td> <td>16 Profesional Responsable</td> <td>17 Nº Colegiatura</td> <td colspan="2">18 Nombre del Laborat. de Diagnós.</td> </tr> </table>						Ubicación geográfica (Registrar sólo la 1ra. Vez)				Datos del zoológico o zoocriadero				1 Departamento	4 Long.	5 Lat.	6 Alt.	10 Nombre del propietario	11 DNI o RUC	12 Reg. de funcionamiento		2 Provincia	7 Este	8 Norte	13 F. de Funcionam.	14 Horario de atención al público	15 Tel/Fax			3 Distrito	9 Dirección/Referencia			16 Profesional Responsable	17 Nº Colegiatura	18 Nombre del Laborat. de Diagnós.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Ubicación geográfica (Registrar sólo la 1ra. Vez)				Datos del zoológico o zoocriadero																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1 Departamento	4 Long.	5 Lat.	6 Alt.	10 Nombre del propietario	11 DNI o RUC	12 Reg. de funcionamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
2 Provincia	7 Este	8 Norte	13 F. de Funcionam.	14 Horario de atención al público	15 Tel/Fax																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
3 Distrito	9 Dirección/Referencia			16 Profesional Responsable	17 Nº Colegiatura	18 Nombre del Laborat. de Diagnós.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="13">Datos de muestras procesadas/especie</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>Especie</th> <th>Id animal</th> <th>Edad</th> <th>Sexo</th> <th>Signos observados</th> <th>Fecha de inicio</th> <th>Nº Casos</th> <th>Nº Muertos</th> <th>Tipo de Muestra</th> <th>Tipo de Prueba</th> <th>Dx presuntivo</th> <th>Resultado</th> <th>Fecha de Resultado</th> </tr> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>25</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>						Datos de muestras procesadas/especie													Nº	Especie	Id animal	Edad	Sexo	Signos observados	Fecha de inicio	Nº Casos	Nº Muertos	Tipo de Muestra	Tipo de Prueba	Dx presuntivo	Resultado	Fecha de Resultado	1														2														3														4														5														6														7														8														9														10														11														12														13														14														15														16														17														18														19														20														21														22														23														24														25													
Datos de muestras procesadas/especie																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Nº	Especie	Id animal	Edad	Sexo	Signos observados	Fecha de inicio	Nº Casos	Nº Muertos	Tipo de Muestra	Tipo de Prueba	Dx presuntivo	Resultado	Fecha de Resultado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
11																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
14																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
17																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
18																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
21																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

Cargo, nombre y Firma del Profesional Responsable

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 36 de 52

**REG-SARVE 08: REGISTRO PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS
(VIGILANCIA ACTIVA).**

 Ministerio de Agricultura SENASA Servicio Nacional de Sanidad Animal PERU	REGISTRO PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS (VIGILANCIA ACTIVA)	REG - SARVE 08													
Dirección Ejecutiva:		Día/Mes/ Año:													
N° Registro:															
Ubicación geográfica del predio 1 Departamento 5 Lat. 6 Long. 2 Provincia 7 Este 8 Norte 3 Distrito 9 Descripción de la zona		Datos del predio 10 Razón social: 11 Telef. 12 Nombre: propietario de animales 13 RUC o DNI 14 Nombre: propietario del recinto 15 Responsable de animales													
Alimentación 4 Dirección/Referencia 16 Tipo de alimento 17 Composición (concentrado) 18 Tipo de agua y procedencia		Población animal 24 Especie/ N° animales Bovinos: Ovinos: Caprinos: Porcinos: Equinos: Alpacas: Llamas: Cuyes: Conejos: Aves: Otros:													
Calendario sanitario 19 Especie 20 N° animales vacunados 21 Nombre comercial del Producto 22 Enfermedad 23 Fecha de Aplicación		Explotación 25 Tipo de explotación 26 Sistema de crianza													
Datos de la muestra															
N°	Cod. muestra	Especie	Id animal	Tipo de muestra	Cant.	Edad	Sexo	Raza/ cruce	Procedencia del animal	Movilización del animal	Motivo	Destino	Prueba Dx	Fecha Colect.	Fecha de envío
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
Observaciones 															

Nombre y Firma del Profesional Responsable

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 37 de 52

**REG-SARVE 09: REGISTRO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ANIMALES
IMPORTADOS O QUE RETORNAN AL PAÍS, DESPUÉS DE LA CUARENTENA
POST ENTRADA.**



**REGISTRO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ANIMALES
IMPORTADOS O QUE RETORNAN AL PAÍS**

REG-SARVE

08

Página

Nombre, apellidos y nombres

Dpto. / Localidad

Código Postal

Teléfono

E-mail

Información general										Cuarentena / Post-quarentena									
1. Nombre, apellidos del propietario		2. RUC o DNI	3. Fecha de nacimiento		4. Tipo de transporte	5. Estado del medio de transporte		6. Nº documento de transporte											
Clase de los animales que ingresaron al país																			
Nº	Nº Certificado sanitario	País de origen	País de procedencia	Id. animal	Especie	Edad	Sexo	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Medio de ingreso	Legislación destino	Modificación al medio destino del país	Quarentena de la comunidad	Pruebas diagnósticas realizadas	Fecha de la toma de muestra	Resultado	Tratamiento		
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			
51																			
52																			
53																			
54																			
55																			
56																			
57																			
58																			
59																			
60																			
61																			
62																			
63																			
64																			
65																			
66																			
67																			
68																			
69																			
70																			
71																			
72																			
73																			
74																			
75																			
76																			
77																			
78																			
79																			
80																			
81																			
82																			
83																			
84																			
85																			
86																			
87																			
88																			
89																			
90																			
91																			
92																			
93																			
94																			
95																			
96																			
97																			
98																			
99																			
100																			

Nombre y Firma del Profesional Responsable

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 38 de 52

ANEXO Nº 1. Instructivo para el registro REG-SARVE 02.

INSTRUCTIVO DEL REG-SARVE 02

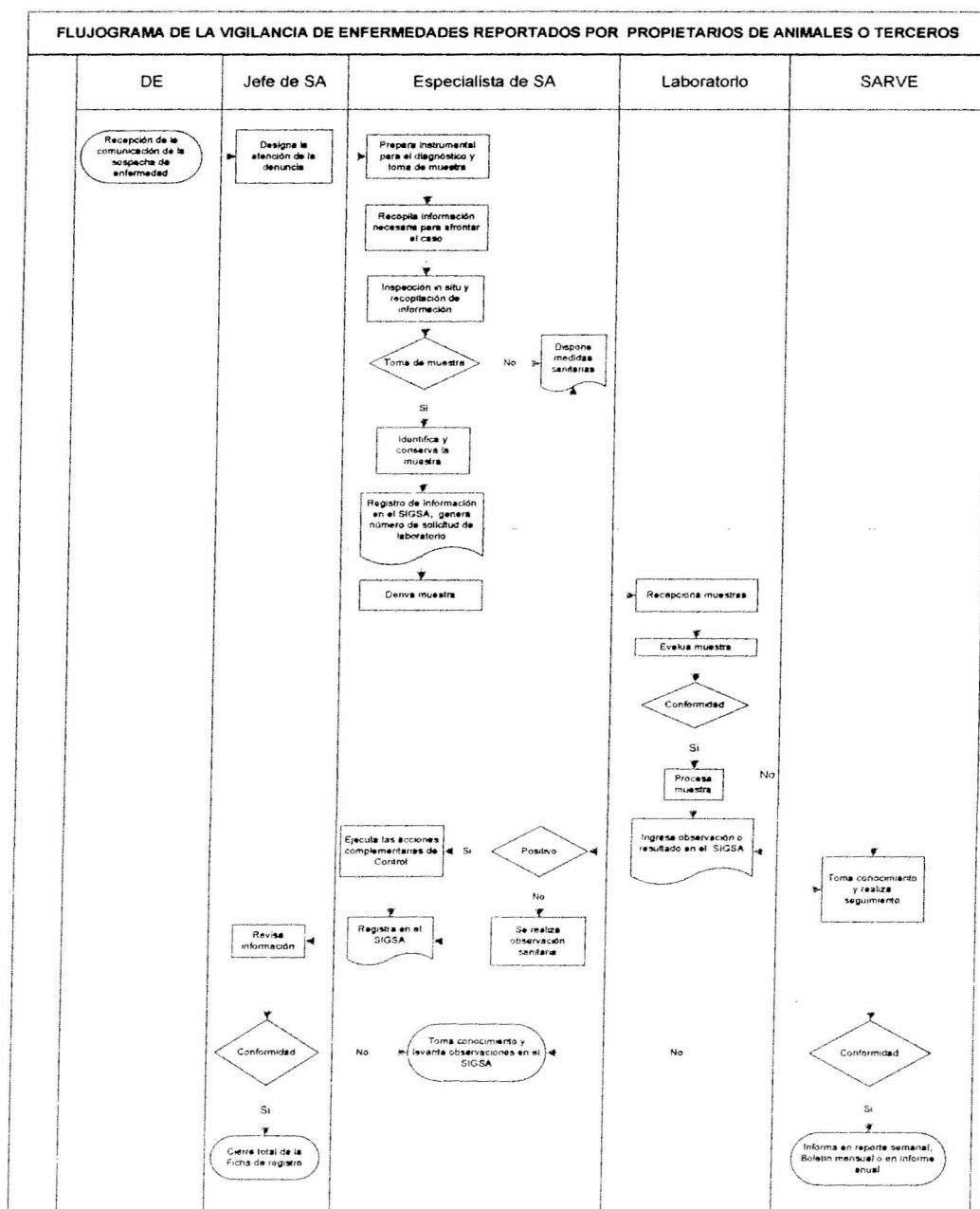
Nº	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	REGISTRAR
1	Departamento	Nombre del departamento, provincia y distrito donde se tomó la muestra
2	Provincia	
3	Distrito	
4	Localidad/Referencia	Localidad y dirección exacta del predio seleccionado
5	Este	Datos de GPS
6	Norte	Datos de GPS
7	Alt.	Valor de la altitud que corresponde a la ubicación del predio afectado
8	Long.	Valor de la longitud que corresponde a la ubicación del predio afectado
9	Especialista responsable	Nombre y apellido del especialista responsable de la atención de la denuncia
DATOS PEDIALES		
10	Razón social	Nombre de la razón social o del predio
11	Teléfono	Número telefónico de la razón social o predio
12	Propietario predio	Nombre completo del propietario del predio
13	DNI o RUC	Número de RUC de la razón social o DNI del propietario del predio
14	Propietario de animales	Nombres y apellidos del propietario de los animales
15	DNI o RUC	Número de RUC o DNI del propietario de los animales
16	Tipo de explotación	Tipo de explotación del predio: leche, Carne, Mixta, Recría, otros
17	Tipo de crianza	Tipo de crianza del predio: Intensiva, Extensiva, Semi Extensiva, transhumante.
DATOS GENERALES DE NOTIFICACION		
18	Fuente de Información	Fuente de la denuncia: propietario o terceros
19	Medio	Medio por el cual se realizó la denuncia: Oral (presencial), telefónica, Escrita u otros
20	Motivo de denuncia	Motivo por el cual se realizó la denuncia
21	F. Inicio Episod.	Fecha de inicio de la sospecha
22	Fecha de notificación	Fecha en el cual se recibió la denuncia
23	Fecha de Inspección	Fecha en el cual se realizó la inspección in situ
24	Diagnóstico presunto del especialista	Diagnóstico presunto del especialista después de la inspección clínica o necropsia
POBLACIÓN ANIMAL DEL PREDIO		
25	Especie	Especies de animales que habitan en el predio
26	Sanos	Total de animales sanos por especies
27	Enfermos	Total de animales enfermos motivo de la denuncia de la sospecha
28	Muertos	Total de animales muertos por sospecha de la enfermedad
29	TOTAL	Total de la población animal del predio por especies
30	CASOS	Total de casos por sospecha de la enfermedad
31	Anim. Exam.	Total de animales examinados clínicamente para detectar animales sospechosos
ULTIMOS MOVIMIENTOS DE ANIMALES Y PRODUCTOS PECUARIOS		
32	Especie	Especies que ingresaron al predio o salieron del mismo hacia otras zonas
33	Id. Animal	Identificación de los animales que ingresaron al predio o salieron del mismo hacia otras zonas
34	Edad	Edad de los animales que ingresaron al predio o salieron del mismo hacia otras zonas
35	Sexo	Sexo de los animales que ingresaron al predio o salieron del mismo hacia otras zonas
36	Prod. Pecuario	Producto o subproducto pecuario que ingreso al predio o salió del mismo hacia otras zonas
37	F. Ingreso	Fecha de ingreso al predio de los animales o productos o subproductos pecuarios
38	Procedencia o destino	Zona de procedencia o destino de los animales o productos pecuarios
39	Fecha de salida	Fecha de salida del predio de los animales o productos pecuarios
EVALUACIÓN CLÍNICA DE ANIMALES ENFERMOS		
40	Especie	Especie de animales enfermos
41	Id animal	Identificación de los animales enfermos
42	Edad	Edad de los animales enfermos
43	Sexo	Sexo de los animales enfermos
44	Signos clínicos	Signos clínicos que presentan los animales enfermos
PROTOCOLO DE NECROPSIA (ANIMALES MUERTOS EN CAMPO)		
45	Especie	Especie de animales encontrados muertos
46	Id animal	Identificación de los animales encontrados muertos
47	Edad	Edad de los animales encontrados muertos
48	Sexo	Sexo de los animales encontrados muertos
49	Lesiones	Lesiones detectadas en los animales encontrados muertos

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00

DATOS DE LA MUESTRA	
50 Especie	Especie animal al que se toma la muestra
51 Id animal	Identificación del animal
52 Sexo	Sexo del animal al que se toma la muestra
53 Edad	Edad del animal al que se toma la muestra
54 Cant.	Cantidad de la muestra que se toma
55 Tipo de muestra	Tipo de muestra que se toma para el diagnóstico de laboratorio
56 Prueba diagnóstica	Prueba diagnóstica que se solicita
57 F. Colección	Fecha de la toma de muestra
58 Fecha de envío	Fecha de envío de la muestra a la UCDSA o laboratorio
59 Vía de envío	Vía que se toma para el envío de la muestra
60 Observaciones	Observaciones que se consideren importantes sobre las muestras
CALENDARIO SANITARIO	
61 Especie	Especies que fueron vacunadas
62 N° Anim. Vac.	Número de animales vacunadas
63 Prevención Enf.	Enfermedad contra el cual se inmunizó a los animales
64 Fecha Ap'lic.	Fecha de aplicación de la vacuna
65 Nombre Comercial	Nombre comercial del biológico aplicado
66 N° Reg. SENASA	Número de registro del SENASA
SEGUIMIENTO DEL FOCO	
67 F. Inspección	Fecha de la inspección realizada posterior a la 1ra visita
68 Anim. Enf. en Obs.	Número de animales que mantienen en observación por la DE
69 Nvos. Anim. Enf.	Número de nuevos animales sospechosos encontrados
70 Especie	Especie del nuevo animal sospechoso
71 Edad	Edad del nuevo animal sospechoso
72 Sexo	Sexo del nuevo animal sospechoso
73 Signos y Lesiones	Signos y lesiones que se observa en el nuevo animal sospechoso
MEDIDAS SANITARIAS	
74 Acción sanitaria	Acciones sanitarias ejecutadas para el control de la enfermedad
75 F. aplic.	Fecha de aplicación de la medida
76 Especie	Especie animal al que se aplico la medida sanitaria
77 Cant.	Cantidad de animales a los que se aplicó las medidas sanitarias
78 Nombre de Prod.	Nombre del producto que se utilizó como parte de las medidas sanitarias
79 Reg. SENASA	Registro de autorización del producto utilizado
80 N° documento	N° de documento con el que se aplicó la interdicción o cuarentena, según corresponda.
81 F. de levantamiento	Fecha de levantamiento de la interdicción y cuarentena, según corresponda.
INFORMACION COMPLEMENTARIA	
82 Area zona en riesgo	Area de la zona en riesgo (Km)
83 N° predios en la zona	Número de predios en la zona en riesgo
84 Población Susceptib en zona	Población de animales susceptibles de la zona
85 Tipos de explotación en la zona	Tipos de explotación de animales que se encuentra en la zona
86 Dist. Mínima del predio mas cercano	Distancia mínima del predio mas cercano al afectado
ANTECEDENTES SANITARIOS EN LA ZONA	
87 Enfermedad	Enfermedades que se presentaron en la zona
88 Especie	Especie de animales que enfermaron o murieron por la enfermedad
89 Propietario de animales	Nombre de los propietarios de animales afectados
90 N° Casos	Número de casos presentados en la zona

SENASA Servicio Nacional de Sanidad Animal PERU	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 40 de 52

ANEXO N° 2. Diagrama de flujos de la atención de denuncias por sospecha de enfermedad, reportados por los propietarios o terceros.



	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 41 de 52

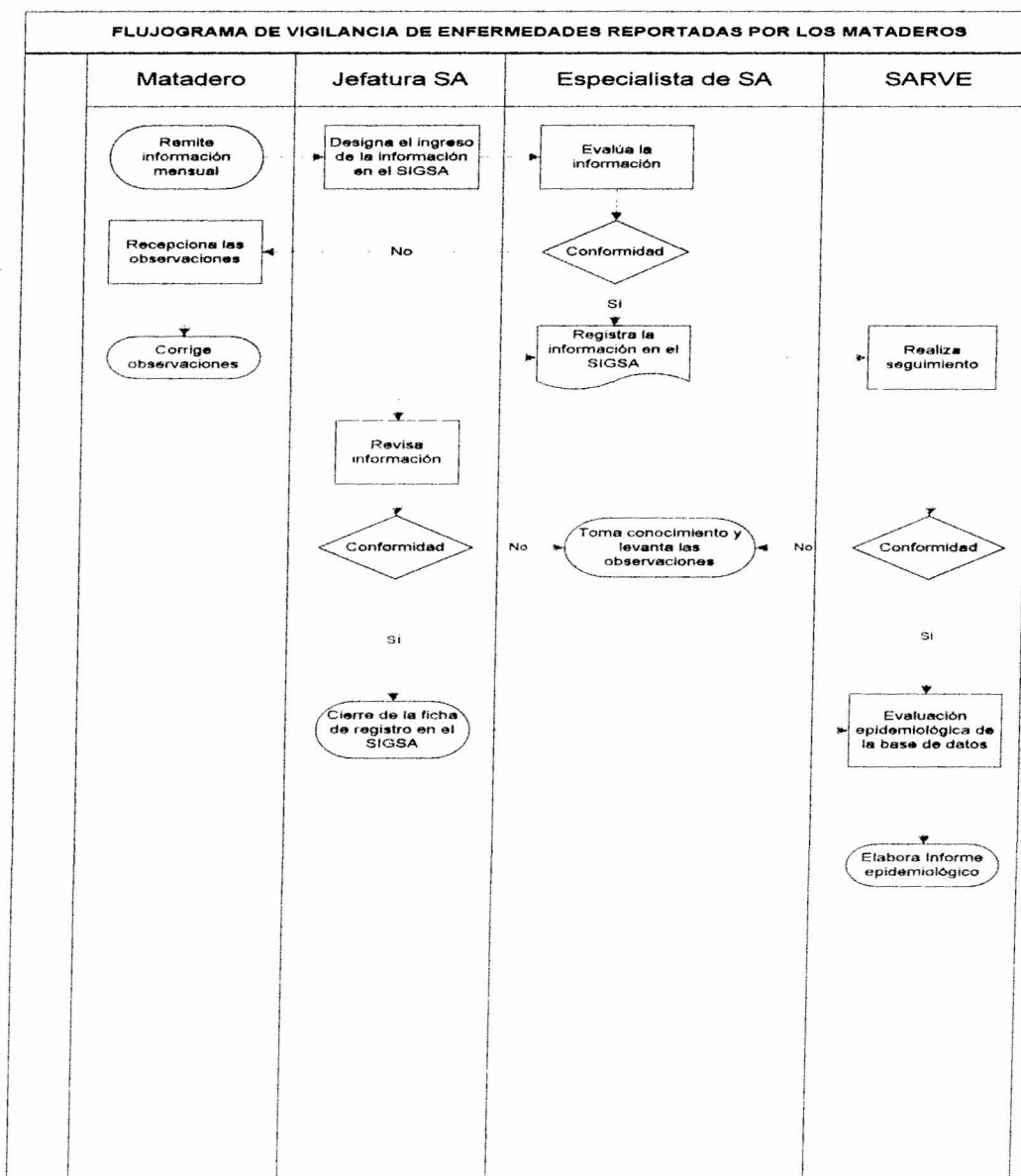
ANEXO N° 3. Instructivo para el REG-SARVE 03.

INSTRUCTIVO DEL REG-SARVE 03

N°	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	REGISTRAR
1	Departamento	Nombre del departamento, provincia y distrito donde se encuentra ubicado el matadero
2	Provincia	
3	Distrito	
4	Latitud	Coordenada Latitud (GPS - UTM)
5	Longitud	Coordenada Longitud (GPS - UTM)
6	Este	Datos de GPS
7	Dirección/ Referencia	Dirección exacta donde se encuentra ubicado el matadero
8	Altitud	Coordenada Altitud (GPS - UTM)
9	Norte	Datos de GPS
DATOS DEL MATADERO		
10	Propietario del Matadero	Nombre completo del propietario del matadero donde se sacrifica a los animales
11	DNI o RUC	Número de RUC de la razón social o DNI del propietario del matadero
12	Registro de Funcionamiento	Número del registro de funcionamiento
13	M.V. Responsable	Nombre completo del médico veterinario responsable del matadero
14	N° CMVP	Número de colegiatura del profesional responsable
15	Especies autorizadas a sacrif.	Especies de animales que se sacrifican en el matadero
16	Hora del inicio del sacrificio de animales	Hora del inicio del sacrificio de animales en el matadero
17	Horario de atención al público	Día y hora que se encuentra abierto al público
18	Hora de Inicio de faenamiento	Comentario que se considere de importancia

SENASA Servicio Nacional de Sanidad Animal PERU	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 42 de 52

ANEXO N° 4. Diagrama de flujos de la vigilancia de enfermedades reportadas por los mataderos.



	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 43 de 52

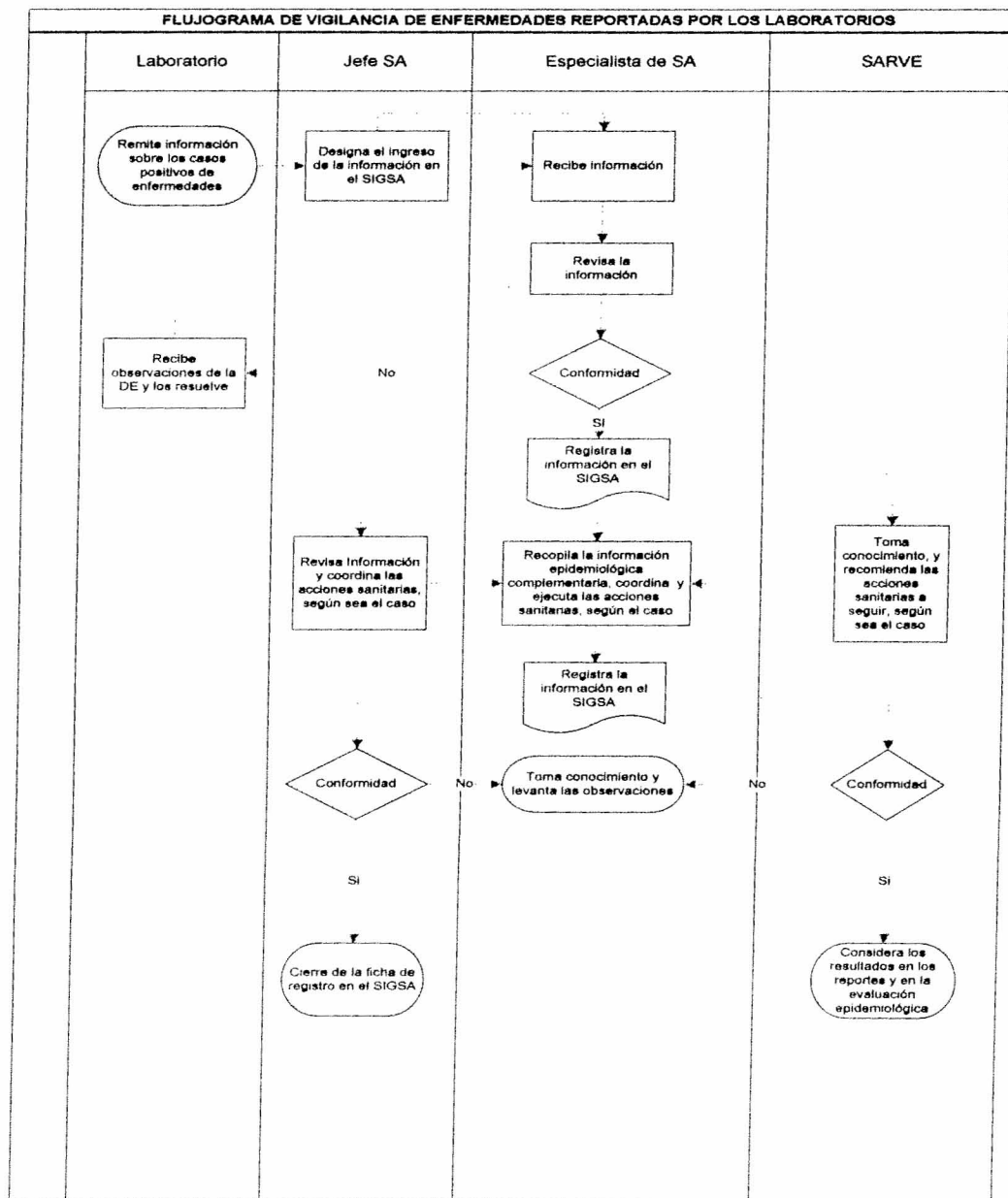
ANEXO Nº 5. Instructivo para el REG-SARVE 05.

INSTRUCTIVO DEL REG-SARVE 05

Nº UBICACIÓN GEOGRÁFICA		REGISTRAR
1	Departamento	Nombre del departamento, provincia y distrito donde se encuentra el laboratorio
2	Provincia	
3	Distrito	
4	Dirección/ Referencia	Dirección exacta donde se encuentra el laboratorio
5	Longitud	Coordenada Longitud (GPS - UTM)
6	Latitud	Coordenada Latitud (GPS - UTM)
7	Altitud	Coordenada Altitud (GPS - UTM)
8	Este	Datos de GPS
9	Norte	Datos de GPS
DATOS DEL LABORATORIO		
10	Propietario del Laboratorio	Nombre completo del propietario del laboratorio donde se realizan los diagnósticos
11	DNI o RUC	Número de RUC de la razón social o DNI del propietario del laboratorio
12	Tipos de pruebas diagnósticas	Tipos de pruebas diagnósticas que se realizan en el laboratorio
13	Nº Registro de funcionamiento	Número del registro de funcionamiento
14	Tel/Fax	Nº telefónico o de fax del laboratorio
15	Médico veterinario o profesional responsable	Nombres y apellidos del profesional responsable
16	Nº Colegiatura	Número de colegiatura del profesional responsable

SENASA Servicio Nacional de Sanidad Animal PERU	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 44 de 52

ANEXO N° 6. Diagrama de flujos de la vigilancia de enfermedades reportadas por los laboratorios de diagnóstico.



	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 45 de 52

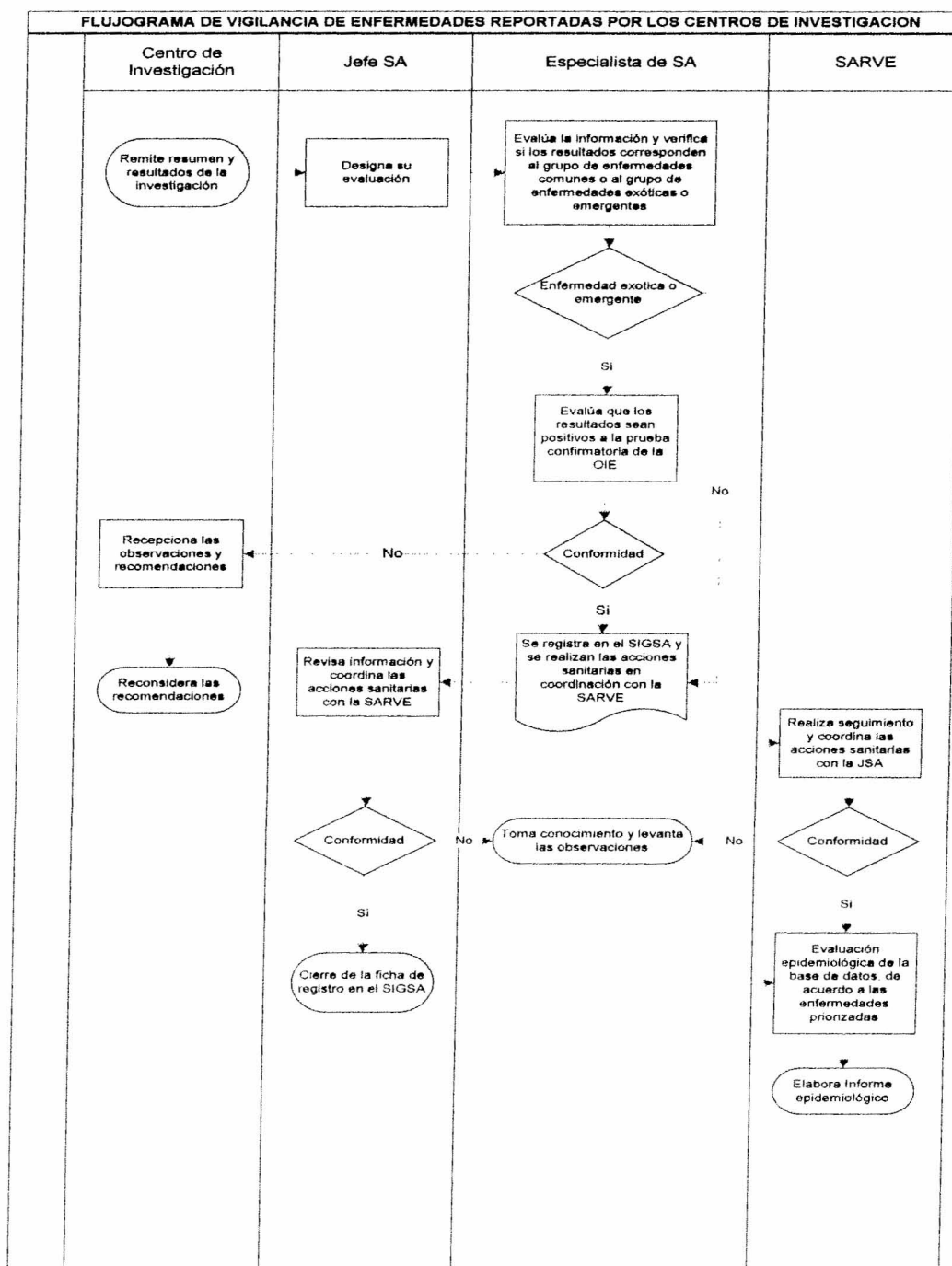
ANEXO N° 7. Instructivo para el REG-SARVE 06.

INSTRUCTIVO DEL REG-SARVE 06

Nº	UBICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION	REGISTRAR
1	Departamento	Nombre del departamento, provincia y distrito donde está ubicado el Centro de Investigación
2	Provincia	
3	Distrito	
4	Dirección/ Referencia	Dirección exacta donde se tomó la muestra
5	Long.	Nº Telefónico o Fax del Centro de Investigación
6	Lat.	Correo electrónico del Centro de Investigación
7	Alt.	Coordenada Altitud (GPS - UTM)
8	Este	Datos de GPS
9	Norte	Datos de GPS
DATOS SOBRE EL ESTUDIO		
10	Nombre del Autor del estudio	Nombres y apellidos del autor del estudio
11	Título profesional	Grado o Título profesional del autor
12	Nº de colegiatura	Nº de colegiatura del autor del estudio
13	E-mail	Correo electrónico del autor del estudio
14	Cargo que desempeña el autor	Cargo que desempeña el autor del estudio en el Centro de Investigación
15	Título del tema de estudio	Título del tema de estudio
16	Tamaño de muestra/especie	Tamaño de muestra por especie determinado para el estudio
17	Laboratorio donde se procesan las muestras	Nombre del laboratorio donde se procesaron las muestras

SENASA Servicio Nacional de Sanidad Animal PERU	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 46 de 52

ANEXO N° 8. Diagrama de flujos de la vigilancia de enfermedades reportadas por los Centros de Investigación.



	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		Revisión: 00	Página: 47 de 52

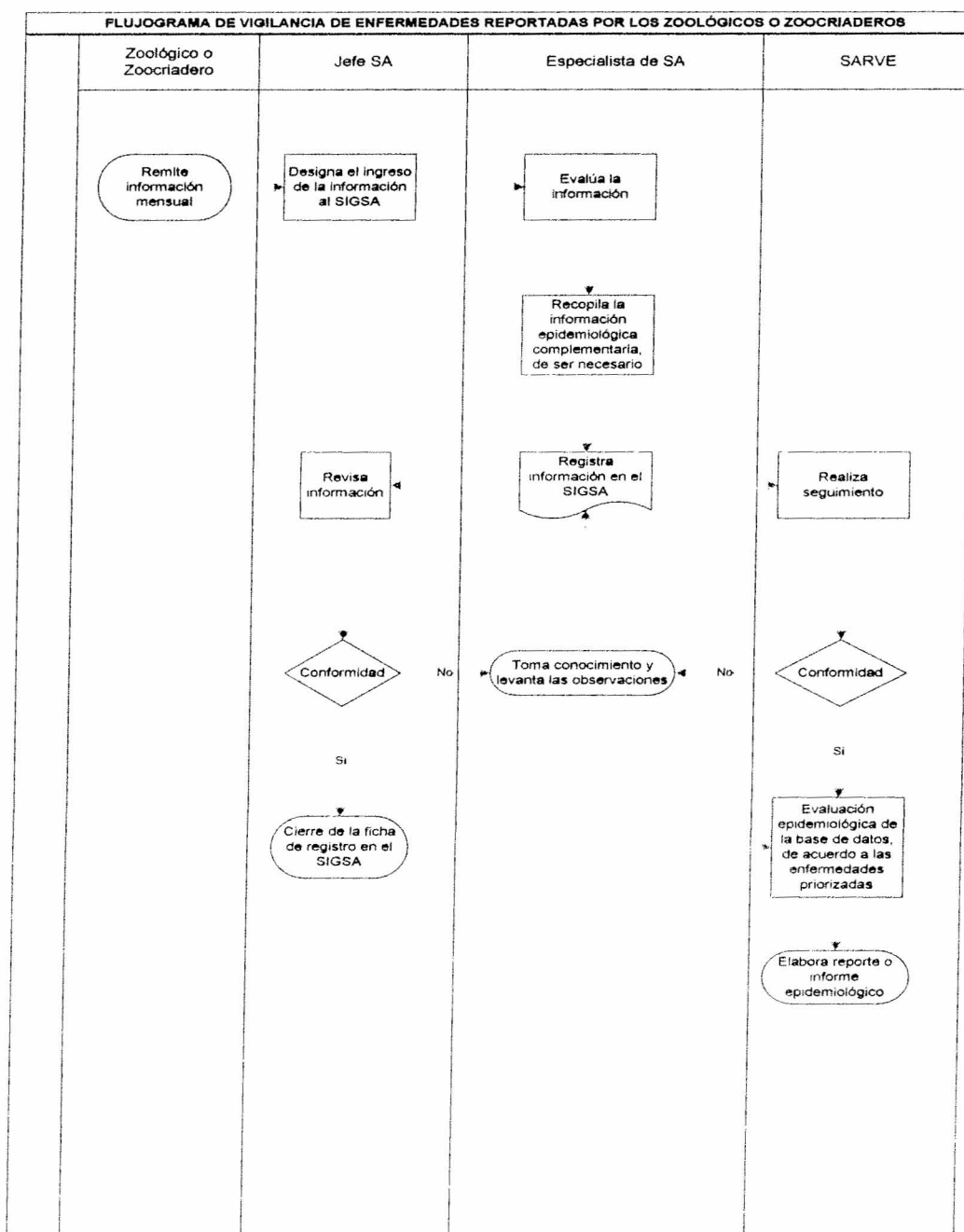
ANEXO Nº 9. Instructivo para el REG-SARVE 07.

INSTRUCTIVO DEL REG-SARVE 07

Nº	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	REGISTRAR
1	Departamento	Nombre del departamento, provincia y distrito donde se encuentra ubicado el zoológico o zoológico
2	Provincia	
3	Distrito	
4	Long.	Coordenada Longitud (GPS - UTM)
5	Lat.	Coordenada Latitud (GPS - UTM)
6	Alt.	Coordenada Altitud (GPS - UTM)
7	Este	Datos de GPS
8	Norte	Datos de GPS
9	Dirección/referencia	Dirección y referencia del zoológico o zoológico
DATOS DEL ZOOLOGICO O ZOOCRIADERO		
10	Nombre del Propietario	Nombre completo del propietario del zoológico o zoológico
11	DNI o RUC	Número de RUC de la razón social o DNI del propietario de la entidad
12	Reg. De funcionamiento	Número del registro de funcionamiento del zoológico o zoológico
13	F. de Funcionam.	Fecha de funcionamiento de la entidad
14	Horario de atención al público	Horario de atención al público
15	Tel/Fax	Número telefónico o fax de la razón social
16	Profesional Responsable	Nombre y apellidos del profesional responsable
17	Nº Colegiatura	Número de colegiatura del profesional responsable
18	Nombre del laborat. de Diagnost.	Nombre del laboratorio que realizó los diagnósticos

SENASA Servicio Nacional de Sanidad Animal PERU	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		Revisión: 00	Página: 48 de 52

ANEXO N° 10. Diagrama de flujos de la vigilancia de enfermedades reportadas por los Zoológicos y Zocriaderos.



	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES		<i>Revisión:</i> 00	<i>Página:</i> 49 de 52

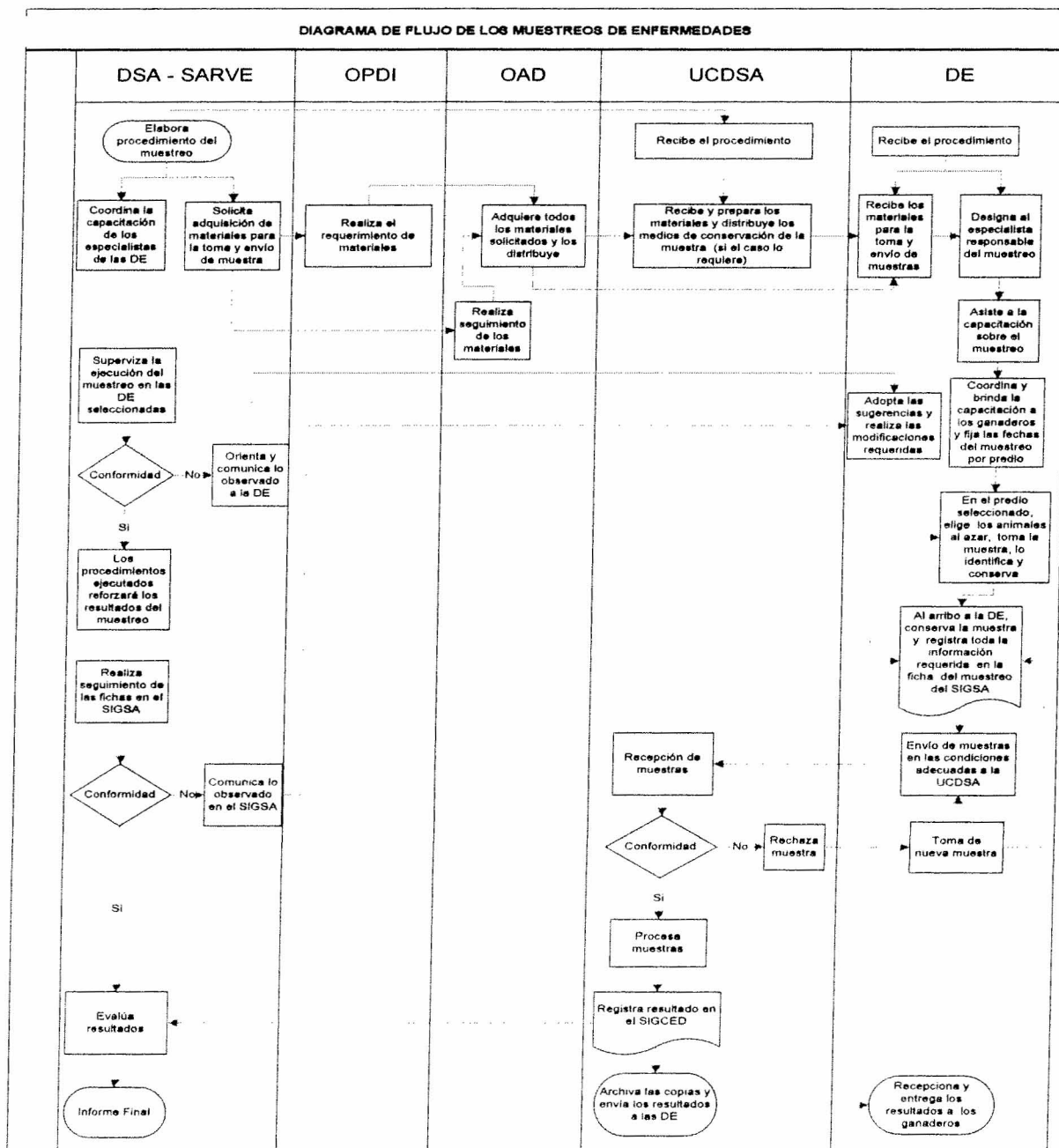
ANEXO 11. Instructivo para el REG-SARVE 08.

INSTRUCTIVO DEL REG-SARVE 08

Nº UBICACIÓN GEOGRÁFICA		REGISTRAR
1	Departamento	Nombre del departamento, provincia y distrito donde se tomó la muestra
2	Provincia	
3	Distrito	
4	Dirección/Referencia	Dirección exacta del predio seleccionado
5	Lat.	La altitud que corresponde a la ubicación del predio seleccionado
6	Long.	La longitud que corresponde a la ubicación del predio seleccionado
7	Este	Datos de GPS
8	Norte	Datos de GPS
9	Descripción geográfica de la zona	Describir la geografía de la zona, tipo de clima, lagos, ríos cercanos, tipo de suelo y otros.
DATOS DEL PREDIO		
10	Razón social	Nombre de la razón social o propietario del predio
11	Teléfono	Número telefónico de la razón social o predio
12	Nombre propietario de animales	Nombre completo del propietario de los animales muestreados
13	RUC o DNI	Número de RUC de la razón social o DNI del propietario de los animales muestreados
14	Nombre del propietario del recinto	Nombres y apellidos del propietario del recinto
15	Responsable de los animales	Nombre completo y cargo de la persona responsable de los animales
ALIMENTACIÓN		
16	Tipo de alimento	Los alimentos pueden ser a base de forrajes, concentrados o mixtos
17	Composición	Insumos que componen el alimento
18	Tipo de agua y procedencia	Tipo de agua que se administra a los animales y de donde procede (tanque, pozo, río u otros)
CALENDARIO SANITARIO		
19	Especie	Especie que recibió la vacunación
20	Nº animales vacunados	número de animales que fueron vacunados por especie y por enfermedad
21	Nombre comercial del producto	Nombre comercial del biológico aplicado
22	Enfermedad	Enfermedad contra el cual se aplicó el biológico
23	Fecha de aplicación	Fecha de aplicación del biológico a los animales
POBLACION ANIMAL		
24	Especie/Nº animales	Número de animales por especies que se mantienen en el predio
EXPLOTACIÓN		
25	Tipo de explotación	Tipos de producción animal; carne, leche, mixto o para el caso de equinos; de paso, carrera, tiro, salto u otros.
26	Sistema de crianza	Intensivo, extensivo o mixto
DATOS DE LA MUESTRA		
	Cod. Muestra	Código de la muestra
	Especie	Especie animal al que se toma la muestra
	Id animal	Identificación del animal
	Tipo de muestra	Tipo de muestra establecido en el diseño de muestreo
	Cant.	Cantidades de la muestra que se toma, por ejemplo : 10 ml de suero
	Edad	Edad del animal al que se toma la muestra
	Sexo	Sexo del animal al que se toma la muestra
	Raza/ cruce	Raza o cruce del animal
	Procedencia del animal	Procedencia del animal cuando no nació en el predio, por ejemplo: animal adquirido en algún evento de un distrito u otro
	Movilización del animal	Desplazamientos que realiza el animal fuera del predio, por algún motivo comercial u otro
	Motivo	Señalar el motivo de la movilización del animal
	Destino	Indicar el lugar de destino
	Prueba Dx	Prueba diagnóstica establecido en el diseño de muestreo
	Fec. Colec.	Fecha de colección de la muestra
	Fec. Envío	Fecha de envío de la muestra a la UCDSA o laboratorio

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		Revisión: 00	Página: 50 de 52

ANEXO N° 12. Diagrama de flujos de la vigilancia de enfermedades por muestreos.



	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
		Revisión: 00	Página: 51 de 52

ANEXO 13. Instructivo del REG-SARVE 09.

INSTRUCTIVO PARA EL REG-SARVE 09

N°	INFORMACION GENERAL	REGISTRAR
1	Nombre y apellidos del propietario	Nombre completo del propietario o responsable del animal importado o que retorna al país
2	RUC o DNI	Número de RUC o DNI del propietario o responsable del animal
3	Razón social	Nombre de la razón social de la empresa o entidad que solicitó la importación o ingreso del animal
4	Tipo de transporte	Si el animal llegó por vía aérea, terrestre o fluvial
5	Nombre de fletador de transporte	Nombre de la empresa mediante el cual llegó el animal al país
6	N° de documento de embarque	N° de documento de embarque del animal que llegó al país

ANEXO 14. Formato para el Informe Epidemiológico de brotes de enfermedades.

INFORME EPIDEMIOLÓGICO N°

FOCO DE LA ENFERMEDAD DE ... EN...

Antecedentes de la zona

Resumen

Fecha probable de inicio.....

Fecha de notificación.....

Fecha de la atención de la denuncia....

Movilización de animales: (detallar procedencia, ingreso y entrada de animales)

Vacunación de animales (sí/no) , detallar la información ...(nombre comercial del producto)

Programa de vacunaciones....., biológicos utilizados y fecha de aplicación

Fecha de toma de muestras, número y tipo de muestras ...fecha de envío...

Prueba de laboratorio solicitado

Fecha de resultado.....

Fecha de recepción de resultados

Ubicación del Foco

	DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica PRO-SARVE-02	
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE ANIMALES	Revisión: 00	Página: 52 de 52

El foco de la enfermedad de....ocurrido en el establecimiento de.....se encuentra en...., de tipo de área (urbano o rural). Distante am de la vía principal y está ubicado en el sector de....del distrito de.....provincia de....., la misma que se encuentra a una altitud demsnm, con una latitud Norte dem. y una longitud Este dem. y a una distancia de....al Noroeste de la ciudad del distrito de..., y a ...km al Noroeste de la ciudad de ..., aproximadamente a ...minutos por carretera carrozable. Por el Norte limita con....a una distancia de...; por el sureste con.... A una distancia dem., en línea recta; por el sur cona una distancia de...metros y por el Suroeste con... de propiedad de

Información epidemiológica del foco

Tipo de crianza del predio.....
Población animal del predio/especie
Nº de animales susceptibles
Nº de casos (muertos y enfermos)/especie/ sexo/edades
Signos clínicos de los casos
Nº de animales sacrificados
Nº animales destruidos

En la zona existenpredios/tipo de explotación y una población total deanimales/especies y el predio más cercano al foco está a una distancia de...., cuya explotación comprende las especies animales.... Y el tipo de explotación es....

Comentarios u Observaciones de importancia epidemiológica

Acciones desarrolladas (nombrarlas en orden de ejecución indicando las fechas)

Acciones a Desarrollarse (nombrarlas en orden de prioridad)

Conclusiones

Recomendaciones

Fecha

Firma del JSA

ANEXOS (CUADROS ESTADÍSTICOS, TABLAS DINÁMICAS, MAPAS CARTOGRAFICOS, MAPAS DE ANÁLISIS ESPACIAL, GRÁFICOS, ETC